

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** VEINTICINCO**Sesión:** MATUTINA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO**Fecha:** QUITO, 30 SEPTIEMBRE 1998**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADA POR LA LEGISLADORA ELBA GONZALEZ ALAVA.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE CARACTER OBLIGATORIO LA ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA.
- V CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADA POR EL HONORABLE LEGISLADOR ABOGADO HUGO QUEVEDO MONTERO.
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: MATUTINA DE PRIMER PERIODO
ORDINARIO

Fecha: QUITO, 30 SEPTIEMBRE 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la Sesión.....	4
Intervención del Diputado:	
Falquez Batallas Carlos	4,5,6.
II Lectura del Orden del Día.	6
Intervenciones de los Diputados:	
Rosero González Fernando	7
Moncayo Gallegos Carlos	8
Molestina Zavala Oswaldo	8
III Conocimiento del proyecto de Resolución planteada por la Legisladora Elba González.	9
Intervenciones de los Diputados:	
Andrade Arteaga Raúl	10,11,21,22,23
González Alava Elba	11,12,13,15,23
Proaño Maya Marco	13,14
Durán-Ballén Sixto	14,15
Ruiz Albán Gabriel	15,16,17,18,19, 20.



ARCHIVO

150



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: MATUTINA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, 30 SEPTIEMBRE 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
Aguayo Cubillo Alejandro	18,19,20
Nebot Saadi Jaime	20,21
IV Primer debate del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de carácter obligatorio la erradicación de la Fiebre Aftosa.	23
Intervenciones de los Diputados:	
Proaño Maya Marco	40,41,42,43
Salgado Peñaherrera Germánico	44,45,46
Cordero Acosta José	45,46
Rodríguez Edgar Iván	48,49
Mejía Montesdeoca Luis	49,50
Vega Conejo Nina Pacari	50,51,52,68,73,74.
Estrella Velin Joaquín	52,53,54
Yandún Pozo René	54,55
Granda Arciniega Daniel	55,56
Vizcaíno Andrade Luis	56,57
Mancheno Noguera Germán	57,58
Medina Orellana Voltaire	58,59,60,70,71
Maugé Mosquera René	60,61,62
Cantos Hernández Juan	62,63
Azuero Rodas Eliseo	63,64,65



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO

Sesión: MATUTINA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO

Fecha: QUITO, 30 SEPTIEMBRE 1998

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

	Molestina Zavala Oswaldo	65,66,67,68,72, 73.
	Aguayo Cubillo Alejandro	68,69,70,72,74, 75.
V	Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el honorable legislador abogado Hugo Quevedo Montero.	76
	Intervenciones de los Diputados:	
	Quevedo Montero Hugo	78,79
	Marún Rodríguez Jorge	80-82,90-92
	Serrano Batallas Fulton	82-84
	Falquez Batallas Crlos	84-90
	Molestina Zavala Oswaldo	92-97
VI	Clausura de la sesión.	98

ARCHIVO

2-2

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina del Congreso Ordinario, siendo las diez horas, diez minutos. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo y el doctor Olmedo Castro, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional. -----

A la sesión concurren los legisladores:

ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	EMANUEL MORAN EDUARDO
ADUM LIPARI MIRELLA	DELGADO TELLO FRANKLIN
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
ALVEAR ICAZA JOSE	ESTRADA BONILLA JAIME
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AREVALO BARZALLO KAISER	FUERTES RIVERA JUAN
ARGUDO PESANTEZ JHON	GARCIA CEDEÑO FELIZ
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GRANDA ARCINIEGAS DANIEL
AZUERO RODAS ELISEO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GOMEZ REAL NAPOLEON
BAJAÑA SUAREZ CARMITA	GONZABAY PEREZ HEINERT
BAQUERIZO ADUN LEOPOLDO	GONZALEZ ALAVA ELBA
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
CALDERON PRIETO CECILIA	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GREFA UQUIÑA VALERIO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	HARO PAEZ GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CORDERO ACOSTA JOSE	HURTADO LARREA RAUL
CORREA AGURTO FREDDY	KURE MONTES CARLOS
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	LEON LUNA VICTOR
COELLO IZQUIERDO JAIME	LEON ROMERO JAIME
CHAUVIN HIDALGO MAGDALENA	LOOR CEDEÑO OTON
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LOPEZ SAUD IVAN
LOZANO CHAVEZ WILSON	RIVERA MOLINA RAMIRO



LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LLANEZ SUAREZ HENRY
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
 MALLEA OLVERA CONCHA
 MANCHENO NOGUERA GERMAN
 MARUN RODRIGUEZ JORGE
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MENDOZA GUILLEN TITO
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
 MONCAYO GALLEGOS PACO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MORENO AGUI RUTH
 MORENO ROMERO HUGO
 NEBOT SAADI JAIME
 NEIRA MENENDEZ XAVIER
 NIETO VASQUEZ ANIBAL
 NOBOA NARVAEZ JULIO
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH
 ORTIZ COBOS ALFREDO
 ORMAZA ANDRADE DIEGO
 PACHECO GARATE LEONIDAS
 PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO
 PALLO GUAMANQUISHPE DANNY
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PINTO RUBIANES PEDRO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUEVEDO MONTERO HUGO



RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROGGIERO ROLANDO GALO
 ROLDOS AGUILERA LEON
 RON KLEVER ESTANISLAO
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO
 ROSSI ALVARADO OSWALDO
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SAA BERSTEIN LORENZO
 SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO
 SALEM MENDOZA MAURICIO
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
 SANCHO SACHO RAFAEL
 SAUD SAUD CARLOS
 SERRANO AGUILAR EDUARDO
 SERRANO BATALLAS FULTON
 SICOURET OLVERA VICTOR
 TALAHUA PAUCAR LUIS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TRONCOSO FERRIN CARMEN
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON
 UGARTE GUZMAN BLANCA
 VACA GARCIA GILBERTO
 VASCONEZ SURATY JORGE
 VASQUEZ GONZALEZ CARLOS
 VEGA CONEJO NINA
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VERA RODAS ROLANDO
 VIZCAINO ANDRADE LUIS
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, al momento de ser llamados, les ruego contestar la lista. Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Alvarado Blasco Eugenio, presente.

Alvarez Jazmine, presente. Alvear José Enrique. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Ronald. Arévalo Kaiser. Argudo Pesántez John. Astudillo Germán. Azuero Eliseo, presente. Bacigalupo Dalton, presente. Baquerizo Leopoldo, presente. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón, presente. Calderón Prieto Cecilia. Campos Hermel, presente. Camposano Enrique. Cantos Juan. Cordero Juan Francisco, presente. Cordero Acosta José. Correa Freddy, presente. Coello Izquierdo Jaime. Chauvín Magdalena, presente. Dávila Eguez Rafael, Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo, presente. Durán Ballén Cordovez Sixto. Emanuel Eduardo, presente. Estrada Bonilla Jaime. Estrella Joaquín, presente. Falquez Batallas Carlos, presente. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix, presente. Gómez Carlos, presente. Gómez José. Gonzabay Heinert, presente. González Elba, presente. González Carlos, presente. González Susana, presente. Gordillo Regina, presente. Granda Daniel, presente. Grefa Valerio. Haro Guillermo, presente. Hidalgo Estuardo, presente. Hurtado Raúl, presente. Kure Carlos, presente. León Junior, presente. León Jaime, presente. Loor Otón. López Raúl Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Wilfrido, presente. Llánez Henry. Macías Franklin. Mallea Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Marún Jorge. Maugé Mosquera René, presente. Medina Humberto, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Mendoza Tito ^{AR} Nilton. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncayo Gallegos Paco, presente. Montero Jorge, presente. Moreira Mario Efrén. Moreno Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo, presente. Nebot Saadi Jaime. Neira Menéndez Xavier. Nieto Vásquez Aníbal. Noboa Narváez Julio, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ortiz Alfredo, presente. Ormaza Diego, presente. Pacheco Eduardo, presente. Páez Reynaldo, presente. Palacios Carlos Alberto, presente. Pallo Dany, presente. Pérez Miguel, presente. Pérez Intriago Alvaro. Pinto Rubianes Pedro, presente. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quevedo Montero Hugo, presente. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Roberto, presente. Rodríguez Iván. Roggiero Galo. Roldós Aguilera León, presente. Ron Klever, Rosero Fernando, presente. Rosero Oswaldo, perdón, Rossi Oswaldo, presente. Ruiz Gabriel. Saa José Lorenzo, presente. Salgado Germánico, presente. Salem Mauricio,

presente. Sánchez Napoléon, presente. Sancho Rafael, presente. Saúd Carlos, presente. Serrano Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Sicouret Víctor. Talagua Luis. Touma Bacilio Mario. Troncoso Ferrín Carmen, presente. Ubilla Simón. Ugarte Guzmán Blanca, presente. Vaca Gilberto. Vásconez Jorge Eduardo. Vásquez Clemente. Vega Conejo Nina Pacari, presente. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Fressia. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Cynthia Fernanda. Yanchapaxi Reinaldo. Yandún Pozo René, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista sesenta honorables diputados, posteriormente ingresaron a la sala, los diputados: José Alvear, Otón Loor, Jorge Marú, Germán Astudillo, Jaime Nebot, Ronald Andrade y con usted señor Presidente están setenta y siete Diputados en la Sala.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, habiendo quórum, declaro instalada la sesión, comunicaciones y excusas, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hay licencias otorgadas por su autoridad, debe posesionarse en esta sesión la Honorable Diputada Carmita Bajaña, quien actuará por el Honorable Adolfo Bucaram. Ruego a la Honorable Bajaña pasar al frente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Carmita Bajaña, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted, ha sido elegida?-----

LA H. BAJAÑA SUAREZ. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria la premie, caso contrario que la demande. Queda usted, legalmente posesionada. Honorable Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Honorables legisladores, permítame,

señor Presidente. brevemente. Quiero, fundamentado en el Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, plantearle a usted y al Congreso, la necesidad, por qué los señores Ministros de Agricultura y de Industria, vengan al Congreso, señor Presidente. ¿Para qué, señor Presidente? Para que nos informen de lo actuado en Bruselas. Usted y yo, y el país sabe que la actividad bananera es una de las actividades fundamentales del quehacer diario, más de dos millones de ecuatorianos, viven de esta actividad. Sabemos perfectamente bien de la necesidad, porque la relación exportadores productores, se lleve en las mejores condiciones, para que el Estado ecuatoriano, para que el sector productor, para que el sector exportador, que sí tiene derecho a ganar, pero que no tienen derecho a llevarse recursos que le corresponden al productor, y sobre todas las cosas, también al sector del Estado ecuatoriano, en estas relaciones a través de la Unión Europea, en la que Ecuador exporta aproximadamente el 20% de su producción bananera. Los señores Ministros de Estado, en Bruselas, pese a que hubo una disposición del Presidente de la República, señor Presidente, de que se conformen dos comisiones, exportadores, productores; primero el sector exportador de la mal llamada cuota global, que no es otra cosa que el afán de adueñarse de una cuota que no le corresponde en su totalidad al sector exportador. El sector productivo, que no quiere otra cosa sino que se mejoren sus precios, que esas utilidades trasciendan en beneficio de los agricultores y productores bananeros del país, pequeños, medianos y grandes, y por supuesto un espacio económico que podría tener derecho el Estado ecuatoriano. Señor Presidente, yo le ruego a usted, que disponga de acuerdo a la ley, que considere la presencia de los dos Ministros, para que podamos conocer los logros, las relaciones, lo que se ha conseguido en esta reunión, en la que imprevistamente viajaron, señor Presidente, porque cuando estuvimos en el despacho, señor Presidente, horas antes, pocos días antes, no se nos comunicó de esta decisión, porque viajar a Bruselas, señor Presidente, señores legisladores, no es viajar a Guayaquil, pués. Y cuando nos reunimos con el señor Presidente, y se formaron estas dos comisiones, no nos consideraron esta información; queremos

ahora, no solamente los productores, queremos que el Congreso, porque este es problema de país, señor Presidente; queremos que todo los ecuatorianos conozcamos qué va a pasar con esta comercialización que es fundamental para el sector productivo. Señor Presidente, ruego a usted, que dé trámite a éste pedido, que no solamente es de quien os habla, hay de varios bloques, Partido Roldosista Ecuatoriano, a través del Diputado Medina y Diputado Serrano, el Diputado Quevedo, Partido Social Cristiano, de la Democracia Popular, el señor Fulton Serrano, de tal manera que agradezco su gentileza, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de el trámite pertinente a la solicitud del Diputado Falquez. Sírvase poner en consideración al Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el Orden del Día, para la Sesión Ordinaria Matutina del miércoles 30 de septiembre de 1998, es el siguiente: Primero.- Conocimiento del proyecto de resolución planteado por la legisladora señora Elba González. Segundo.- Continuación de la Elección de la Terna para designación de Contralor General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo ciento treinta de la Constitución Política de la República. Tres.- Conocimiento al Proyecto de Resolución planteado por el honorable señor legislador abogado Hugo Quevedo Montero. Cuatro.- Conocimiento al Proyecto de Resolución planteado por el honorable señor legislador, ingeniero Simón Bustamante Vera. Cinco. Primer debate al Proyecto de Ley que declara de interés nacional y de carácter obligatorio la Erradicación de la Fiebre Aftosa, número 20-007. Seis.- Conocimiento a los proyectos de resolución planteados por los Honorables Paco Moncayo y Jaime Hurtado. Siete.- Conocimiento al proyecto de resolución planteado por el honorable Germán Mancheno". Este es el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, honorables legisladores. Honorable Rosero. Audio para el Honorable Rosero, por favor.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, gracias, señor Presidente. Brevemente, señor Presidente, en días pasados el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, presentó una resolución para que sea tomada en consideración del Honorable Congreso Nacional, tendiente a la derogatoria de las medidas económicas, dictadas por el Presidente Jamil Mahuad, sin embargo, estamos viendo y es inquietud de varios legisladores, queremos conocer los motivos por los cuales no se le incluye nuestro proyecto de resolución para ser tratado conjuntamente con los proyectos de resolución, planteado por los Honorables Paco Moncayo y Jaime Hurtado. Quisiéramos conocer los motivos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, estamos poniendo los proyectos de resoluciones en el orden que han sido presentados, en la medida en que vayamos evacuando los proyectos y resoluciones, los iremos poniendo en el Orden del Día; igualmente hay otros proyectos de resoluciones planteados por otros legisladores, como por ejemplo, el Legislador León Roldós, y hay otros más que serán puestos en el Orden del Día, en la medida que vayamos evacuando los distintos proyectos.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, Ccn todo respeto, esos proyectos de resolución, todos dicen o giran alrededor del mismo tema, las medias económicas dictadas por el Gobierno Nacional, sería realmente motivo de preocupación, observar que un tema que dice relación, un proyecto que dice relación con otros proyectos, que hablan sobre el mismo tema, no se discutan en un mismo acto. Señor Presidente, comedidamente le pedimos, nosotros los parlamentarios del Bloque Roldosista, que se incluya en el tratamiento, cuando vayamos a tratar los proyectos de resolución planteados por el Honorable Paco Moncayo y Jaime Hurtado, se incluya también nestro proyecto de resolución, porque se refiere al mismo tema, las medias económicas, e insistimos nosotros en dicho tratamiento, porque pretendemos la derogatoria de dichas medias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Por efectos de hacer práctico el tratamiento del Orden del Día, yo desearía solicitarle señor Presidente, que el punto número dos lo pasemos al punto cuarto, de manera de poder asegurar la presencia de los señores diputados, para el tratamiento del punto referido al nombramiento del señor Contralor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si hay respaldo para el pedido del Honorable Moncayo... Hay respaldo para la petición del Honorable Moncayo. Entonces, tome votación sobre ese cambio, señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día, presentado por el Honorable Paco Moncayo, en el sentido de que el punto dos, sea tratado en cuarto lugar. Los señores diputados que estén de acuerdo con lo propuesto con el Honorable Paco Moncayo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, ochenta y cinco honorables diputados presentes en la sala. ochenta y dos respaldan la moción del Honorable Paco Moncayo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedaría aprobado entonces el cambio en el Orden del Día, señores legisladores. A la observación del Honorable Rosero, incorporaremos esa resolución para el tratamiento del día de mañana, cuando hayamos avanzado en las resoluciones. Quedaría aprobado el Orden del Día, señores legisladores. Honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA.... punto del Orden del Día, dada su importancia, sea trasladado precisamente al punto número dos, es decir que ha continuación del punto uno, el proyecto de resolución planteado por la Honorable Elba González, pase a conocimiento del Proyecto sobre Erradicación de la Fiebre Aftosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción del Honorable

Molestina. Tome votación señor Secretario, para poner en el segundo punto del Orden del Día, el Proyecto de la Aftosa.

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de modificatoria al Orden del Día, propuesta por el Honorable Oswaldo Molestina Zavala, en el sentido que el punto cinco del actual Orden del Día, se traslade al punto dos. Los honorables diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, expresen su voto levantando el brazo. Los diputados que mantengan el brazo en alto, por favor. Señor Presidente, con su autorización proclamo el resultado de la votación. Ochenta y nueve diputados presentes, setenta y nueve votan por la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas modificaciones queda aprobado el Orden del Día: en segundo punto el tratamiento de la fiebre Aftosa, y en cuarto lugar, la continuación de la elección para la terna. Proceda al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Conocimiento del Proyecto de Resolución, planteado por la legisladora señora Elba González".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el Proyecto de Resolución, planteado por la Honorable González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Proyecto dice así: "El Congreso Nacional: Considerando: Que el doce del presente mes, termina la vigencia de la reestructuración de deudas del Banco Nacional de Fomento, que beneficia particularmente a los pequeños productores. Dos. Que la prolongada estación lluviosa que trajo con sigo el Fenómeno de El Niño, ha significado la reducción drástica de la producción en todos los sectores productivos, lo que ha impedido que muchos deudores del Banco cumplan sus obligaciones. Tres. Que el cuatro de agosto de este año se produjo un macrosismo, que significó más destrucciones en una amplia zona de la Provincia de Manabí, que agudiza la situación económica de todo el aparato

productivo de la Costa. Cuatro. Que es obligación del Congreso Nacional proteger a los ecuatorianos y evitar que los productores se vean impedidos de realizar su actividad productiva. Resuelve: Uno. Recomendar al Banco Nacional de Fomento, que prorrogue la aplicación de los beneficios de la Ley de Reestructuración de Crédito, después del 12 de septiembre de 1998, hasta que se tramite una reforma del Artículo ocho de la indicada ley, que permita, prorrogar estos beneficios durante doce meses, ha pedido de miles de agricultores y deudores de otros sectores productivos, afectados por los fenómenos naturales referidos. El Artículo ocho de la referida ley, dice: "plazo de aplicación. Los deudores del Banco Nacional de Fomento, podrán acogerse a los beneficios de esta Ley, dentro de un plazo máximo de ciento ochenta días, contados a partir de la promulgación del Reglamento de la misma en el Registro Oficial, 16 de marzo de 1998. La rebaja y reestructura de deudas contenida en la presente Ley, se realizará sobre la totalidad del endeudamiento de cada cliente, capital e intereses y no podrá revisarse en forma parcial. Una vez pagadas o refinanciadas sus obligaciones, los clientes quedarán automáticamente rehabilitados y podrán ser sujetos de nuevos créditos en el Banco Nacional de Fomento. Dos. En aplicación de esta Resolución, el Banco Nacional de Fomento se inhibirá de iniciar procesos coactivos". Suscribe este Proyecto la Honorable Elba González, Diputada Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración..., en base a qué pide punto de orden Honorable Diputado? Sírvase leer el Artículo sesenta y ocho del Reglamento Interno del Congreso, señor Secretario.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. El Artículo 130, numeral 6, 141 numeral 7 de la Constitución vigente y el Artículo 71, 72 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer todos y cada uno de los artículos mencionados por el diputado, de uno en uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento Interno. "Artículo 68. Cualquier legislador que estime que se están violando normas legales o reglamentarias, en el trámite de las sesiones, podrá pedir como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso. La intervención del punto de orden, deberá limitarse al señalamiento a la disposición legal o reglamentaria que se estime violada...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario, que Reglamento se ha violado Honorable Diputado.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Yo creo que el Congreso Nacional, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué Reglamento se ha violado Honorable Diputado...-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA... Se va a conocer una Resolución, señor Presidente para la prórroga de una Ley, y eso es improcedente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Qué Reglamento se ha violado, para el punto de orden, señor Diputado. No, eso podría plantearlo usted en el debate, pero no como punto de orden. Honorable Elba González. -----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Señor Presidente, el espíritu del proyecto de esta resolución planteada, tiende nada más que a la reestructuración de las deudas vencidas con el Banco Nacional de Fomento, después del 12 de septiembre en que terminó el plazo que debían acogerse los beneficios de la ley, y hasta que se apruebe la reforma a esa misma ley, que la hemos planteado el Honorable Adolfo Bucaram y quien habla, es que hice la petitoria de la presentación de esta resolución. Referente al punto de orden presentado, yo quiero, señor Presidente, con su venia, que se lea el Artículo 71, el último inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, referente a las resoluciones del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Ley Orgánica Título III. De los Actos Legislativos Capítulo I. De los Proyectos de Ley y más Actos Legislativos.- Artículo 71. Inciso final.- Se denominarán resoluciones a las decisiones que constituyan actos reglados y a aquellos que normen asuntos de trámite". Hasta ahí el inciso, señor Presidente.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Por lo tanto, señor Presidente, estando en trámite la presentación de una reforma a la ley, esta resolución lo que trata es de llegar al señor Gerente General del Banco de Fomento, para que instruya a todos los Gerentes de sus sucursales, de no dejar colgados a los agricultores de la Costa, a aquellos agricultores a quienes siempre acudimos cuando necesitamos el voto y prometemos que vamos a darle beneficio, que vamos a trabajar por ellos; esta resolución es simplemente eso y nada más que recomendar al Banco de Fomento que se abstenga de seguir los juicios coactivos que le corresponde, por haber terminado el plazo de la ley, y no poder seguir los agricultores tramitando su crédito o arreglando sus problemas. Señor Presidente, señores legisladores, este asunto no tiene nada de demagogia y quererse adelantar ni querer robar proyecto, ni querer robar ideas de nadie; no tiene la intención de reformar la ley, porque sería un absurdo pretender hacerlo a través de una resolución. Por ello y en nombre de los agricultores, es que en forma rápida y en forma inmediata, el día que se vencía el plazo, se presentó esta resolución, que solo trata aquello que ya está dicho. Señor Presidente, señores legisladores yo hago un llamado a ustedes que cumplamos con ellos, con aquella gente que ni siquiera pudo coger su cosecha del año 97 y que no puede hacer nada para el 98, porque entonces, si no le damos una oportunidad hasta tanto la ley sea aprobada, los juicios se van a dar en el banco. Evitemos un acto de quiebra más para el sector agrícola, un sector que ha mantenido la vigencia económica en el país, que mantiene la mesa de todos los ecuatorianos y que va siempre hacia los estratos más pobres que son los agricultores, a quienes su producto,

muchas veces nunca es pagado como debería de ser, pero sin embargo, sigue la mística en el campo y siguen trabajando por llevar a su familia, el sustento diario. Por eso, señor Presidente, señores legisladores, yo invoco a ustedes en que se apruebe esta resolución, para no seguir dando más tiempo a una necesidad urgente del sector productor del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Nadie va a objetar o adversar la propuesta y la intención de esta resolución legislativa presentada por la señora Diputada Elba González. Nadie, señores diputados. Pero, con todo respeto a esa misma intención, señor Presidente, por seriedad el Congreso, no desgastemos tiempo ni la voluntad de la institución, yo creo que esta resolución es improcedente por fondo y por forma. Todos los ecuatorianos estamos obligados a cumplir con el mandato de la Constitución y de las leyes y respetar las decisiones de autoridad legítima. Señor Presidente, señores diputados, una ley tiene que ser reformada por otra ley, porque lamentablemente en el Congreso Nacional, muchas veces hemos sucumbido ante el mandato de las resoluciones; hasta por una resolución se destituyó a un Jefe de Estado, señor Presidente. Pero una resolución en la jerarquía de la normas jurídicas, como bien ha invocado la señora Diputada González, es simplemente para cuestiones de trámite, la resolución está en la parte más baja de la pirámide jurídica de un país. En consecuencia, señor Presidente, una ley que es un mandato obligatorio tiene que ser reformada por otra ley, no podemos reformar una ley con una resolución. Lo que yo sugiero, señor Presidente, es que usted invoque a la Comisión Legislativa Permanente, que haya conocido algunos proyectos de ley sobre la materia, que procesen el informe y empecemos a conocer inmediatamente en el Congreso, una reforma a la Ley de Reestructuración de Créditos del Banco de Fomento, porque lo que pretende esta resolución, es precisamente que se prolongue de 180 días a un plazo mayor; hagamos las cosas bien, señor Presidente, hay este momento

un espíritu colectivo en el Congreso, de que respetemos al país, respetando la normatividad jurídica del país. No podemos con una resolución modificar el mandato de una ley, y en consecuencia, no podemos con el mandato de esta resolución, invocar a que el Banco de Fomento y su principal, incumpla con una ley, viole una ley, señor Presidente, esto se basó en el más estricto espíritu jurídico y solidarizándome con la intención de la propuesta, pero actuemos conforme manda el Derecho y el sentido común. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Durán-Ballén. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, el espíritu de la Diputada Elba González y de quienes apoyamos este pedido, indudablemente no es el tratar de cambiar por una resolución, la ley, estoy enteramente de acuerdo, en lo que ha dicho el Diputado Proaño Maya, una ley tiene que ser reformada por otra. Pero tenemos temor, señor Presidente, de que el Banco de Fomento, si no recibe esta recomendación nuestra, va a comenzar a hacer un castigo adicional a los productores de una provincia que ha sido azotada por la naturaleza. De manera que yo creería que como lo que estamos haciendo es recomendando si el Banco de Fomento puede tomar o no en consideración, debemos dar paso a esta recomendación, y de acuerdo en que la comisión respectiva, eventualmente nos presente el proyecto de ley. Pero, señor Presidente, adicionalmente, el plazo que está considerado en el numeral uno de la resolución, habla de hasta doce meses; todos sabemos que no obstante que se supone que ya dejó de llover por El Niño, sabemos que hay grandes zonas aún anegadas, y que por lo tanto no se han podido llevar a cabo sembríos, que habían sido normales en esta época del año, y por lo tanto, prácticamente la efectividad para que el productor de la costa tenga recursos, requerirá del año próximo. Por lo tanto, muy respetuosamente, y he hablado esto con la proponente, me ha aceptado la modificación, de que el plazo considerado en la cuarta línea en vez de decir: "doce meses" diga: "dieciocho meses", Para que pueda realmente efectivizar

y no lo tome al productor el que tener que pagar una obligación, cuando aún no ha podido llevar a cabo sus cosechas. De manera que, número uno, que aprobemos esta resolución con el cambio de doce a dieciocho meses; y, número dos, a la Comisión, muy de acuerdo con el Diputado Proaño Maya, que a la brevedad posible nos presente el proyecto de ley. Esperando que hasta tanto, el Banco de Fomento, en base a esta recomendación nuestra, actúe de esta manera y que no envíe a decenas y posiblemente miles de familias ecuatorianas a la miseria, al comenzar a embargar bienes, al comenzar a pedir el cumplimiento de las obligaciones, que no van a poder cumplir nuestros conciudadanos. Una persona como yo, tan vinculada con la Provincia de Manabí, pido a quienes queremos y apreciamos a esa provincia, que se dé plazos sin mayor discusión. Yo creo que esto no debería ameritar más discusión, y muy respetuosamente, pediría a usted, señor Presidente, que simplemente nos pronunciamos en que si estamos o no de acuerdo en dar este beneficio a miles de familias ecuatorianas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable González, hay una propuesta de modificación del Honorable Durán-Ballén.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Sí, señor Presidente, acepto la modificatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces había una modificación en la propuesta de la resolución de la Honorable González. Tiene la palabra el Honorable Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Muchas gracias, señor Presidente, le ruego que por favor, por Secretaría usted ordene se dé lectura al Artículo ocho, de la Ley número cuarenta y nueve, publicada en el Registro Oficial, 227 del 2 de enero de 1998. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si nos permite el Registro Oficial, Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. ... y también, señor Presidente, que se digne ordenar que se dé lectura a la Disposición Transitoria Primera de la misma ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer lo solicitado por el Honorable Ruiz.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Suplemento Registro Oficial 227 del viernes 2 de enero de 1998, la Ley de Reestructuración de Deudas Pendientes de pago con el Banco Nacional de Fomento y capitalización de la institución. "Artículo 8. Plazo de Aplicación. Los deudores del Banco Nacional de Fomento., podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta ley, dentro de un plazo máximo de 180 días, contados a partir de la promulgación del Reglamento de la misma en el Registro Oficial. La rebaja y reestructura de deudas contenida en la presente ley, se realizará sobre la totalidad del endeudamiento de cada cliente, capital e intereses y no podrá realizarse en forma parcial. Una vez pagadas o refinanciadas sus obligaciones, los clientes quedarán automáticamente rehabilitados y podrán ser sujetos de nuevos créditos en el Banco Nacional de Fomento". "Disposición Transitoria Primera.- Los juicios coactivos y demás acciones legales de recuperación contra los deudores que tengan obligaciones vencidas con el Banco Nacional de Fomento, se suspenderán en cada caso, a partir de la vigencia de esta ley, hasta la terminación del plazo de aplicación determinado en el Artículo ocho. Terminado el plazo de vigencia, el Banco iniciará o reiniciará la acción coactiva". Hasta aquí las normas solicitadas leer, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario. Continúe Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Como se desprenderá, señor Presidente, no escapará al ilustrado conocimiento de los señores legisladores, que se trata de un mandato legal, que puede ser reformado solo mediante ley, porque la resolución que nosotros aprobaríamos, en la parte resolutive, dice lo

siguiente: "Recomendar al Banco Nacional de Fomento se prorrogue el plazo de aplicación de la ley," lo cual no es posible hacerlo por resolución; ya el Diputado Proaño Maya, ha explicado la jerarquía de las normas. Hay un principio que dice: "en Derecho las cosas se deshacen de la misma manera como se hacen". Señor Presidente, y esta casa de la juridicidad no puede incurrir en un error de semejante magnitud. Pero me referiré a la intención, señor Presidente, ésta sí tenemos que rescatarla para conocimiento de todos los señores legisladores. En la Provincia del Tungurahua, hay un pueblo indígena de mucha tradición, los Salasacas, se dicen que son Mitimaes, porque vienen del alto Perú. En un momento de crisis este pueblo decidió emigrar, salir, de su zona de nacimiento y se trasladó a una zona cercana al cantón Pelileo Provincia del Tungurahua, señor Presidente, porque en su región se habían quedado sin trabajo. Paradójicamente y esto va a servir para el análisis de los antropólogos en el año tres mil, el pueblo de Pelileo, productor de blue jeans, de pantalones, de camisas, un pueblo próspero, de pronto con la aplicación de este sistema económico perverso de la especulación financiera, se fue al suelo y ahora sabemos que muchos de sus pobladores, los artesanos que producían, que daban fuentes de empleo se han trasladado al Alto Perú, porque allí se les ofrece mejores condiciones de vida. La crisis energética, la crisis bélica que trajo enormes problemas de comercialización de sus productos, y el sistema perverso de la especulación financiera, con setenta y hasta el 120% de intereses para pagar los créditos, ha hecho que el tejido productivo nacional, sea desmantelado. Por esta razón pienso, señor Presidente, que esta ley dictada en mil novecientos noventa y ocho, quizá es la Ley de Condonación de Deudas, la única que se haya justificado a través del tiempo, porque todas han sido cuestionadas, porque se ha visto tras la promulgación de esas leyes, intenciones desviadas para beneficiarse ilegítimamente del esfuerzo del Estado. Pero en este caso, esta ley sí cumplió y cumple una labor fundamental de beneficio para el sector productor del país. Súmele a estos factores, señor Presidente, las catástrofes

naturales que han afectado a pueblos enteros de la costa del país. Entonces, la intención no se la puede discutir, al contrario, señor Presidente, con fecha 3 de setiembre de 1998 cursa ya un proyecto de ley presentado por el Bloque Roldosista, que tiene similar intención y que por lo tanto debe merecer la atención administrativa del Congreso, para que pueda ser evacuado su trámite en el menor tiempo posible. Solo con esta Ley reformativa, se pódria prorrogar el plazo, porque no está en la facultad discrecional de los administradores del Banco de Fomento, prorrogar el plazo, y menos aún, evitar que se inicien los juicios coactivos contra los deudores, porque así les obliga la ley que está en vigencia. Por lo tanto, señor Presidente, yo me permito elevar a moción la siguiente propuesta: Que por ser jurídicamente improcedente, se archive el proyecto de resolución y se recomiende a la Comisión Legislativa Permanente que agilite el trámite del Proyecto de ley reformativa a la Ley de Restructuración de Deudas pendientes de pago con el Banco Nacional de Fomento y la capitalización de la institución, presentada por el Honorable Adolfo Bucaram y Raúl Andrade, el 3 de setiembre de 1998. Y con el cumplimiento de esos plazos, ya estaríamos cercanos a conocer en el Pleno, ese proyecto de ley, señor Presidente. Si es que tengo apoyo, elevo a moción la propuesta presentada.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo? Está en consideración la moción del Honorable Ruiz. Honorable Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Efectivamente, en la Comisión de lo Económico hemos recibido, el Proyecto de Reforma a la Ley de Restructuración de Créditos y recapatilización del Banco de Fomento, designada con el 20040, nos envía Secretaría y que ha sido presentada por la Honorable Elba González. El Día de ayer, también, señor Presidente, hemos recibido un proyecto de similar intención, presentado por el Bloque Legislativo del PRE. En consideración de que tenemos estos dos proyectos en la Comisión, señor Presidente, creo procedente que se considere el Proyecto de Resolución planteado por la Honorable Diputada Elba González, con un

adendum que ella ha aceptad, recomendar al Gerente General del Banco de Fomento, disponga que los gerentes del país, se abstengan de iniciar por el momento, los juicios coactivos sobre estos créditos. Es muy importante, señor Presidente, que este texto sea conocido y aprobado, como aprobación de criterios por parte del Plenario, de tal suerte que, si el Plenario del Congreso aprueba este criterio, ya nosotros podemos directamente incluir este tema en el proyecto que tenemos que presentar, con una recomendación a este Honorable Congreso. Consecuentemente, señor Presidente, yo sí quisiera pedir, si me acepta el Honorable Ruiz, como moción previa, se someta a votación el criterio, que consiste el de reestructurar durante un plazo adicional, que puede ser de 12 o 18 meses, el plazo para acogerse al beneficio reestructuración de la deuda, y que adicionalmente se recomiende al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, se suspenda temporalmente los juicios coactivos. Este es un tema muy importante, porque estamos a punto de iniciar la cosecha de invierno; si estos sujetos de crédito no son hábiles para el Banco de Fomento, vamos a tener un problema muy serio este año en los cultivos de la costa. Por eso, señor Presidente, pido al Honorable Ruiz me acepte y usted también, como moción previa, se apruebe el criterio explicado. Con este criterio aprobado por el Congreso, nosotros presentaremos en muy pocos días el proyecto de ley, que ha sido presentado por la Honorable González y por el Bloque del PRE, de tal suerte que, podamos tener una ley que realmente reforme a la ley existente. Gracias, señor Presidente. Lo elevo a moción si alguien me apoya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Temo discrepar con el Honorable Aguayo, en el sentido de la ampliación, porque el Proyecto Reformatorio, implícitamente contiene ese criterio, porque se trata de un solo artículo que prorroga el plazo; y, entonces no cabe que se pueda dar paso a esa moción ampliatoria. Aparte de que nosotros estamos defendiendo

la juridicidad, nada más, la procedencia legal del pronunciamiento del Congreso. La Resolución afectaría notablemente los principios de aplicación de las leyes, en este país; no se podría exigir, ni tampoco ponerle en un compromiso grave a los administradores del Banco, obligándoles a que incumplan la ley y sería el primer pronunciamiento que se dé en el Congreso Nacional sobre el tema; que se obligue a un administrador público a que incumpla la ley, eso no se puede hacer. Por lo tanto, señor Presidente, no estoy de acuerdo en aceptar la moción ampliatoria del Diputado Aguayo, y más vale, solicito que el señor Diputado, en orden a aceptar estos criterios, que son absolutamente procedentes, se digne retirar esa moción previa y dar paso a la que yo me he permitido tramitar: el archivo del proyecto y la tramitación urgente de la Ley Reformativa para solventar estos casos de extrema urgencia en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. ... señor Presidente, no como una moción ampliatoria, sino como una moción previa, que se apruebe como criterio, para que la Comisión inmediatamente lo recoja en los proyectos de ley, sobre este tema; por lo tanto, le solicito, señor Presidente, la califique de previa y la someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, noto que hay muchos diputados que no están poniendo atención al tema del debate, vamos a someter luego a votaciones, y hay mociones y mociones previas y luego vamos a tener problemas de confusiones. Honorable Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente, señores legisladores, con todo respeto hacia el Honorable Aguayo, no creo que caben criterios respecto de una resolución, aparte como ya se ya expresado, esa resolución en el fondo se refiere a un solo criterio, es decir aprobar el criterio en sentido positivo, sería aprobar la resolución y negarlo sería estar

contra el espíritu de la resolución. Yo creo que es menester explicar que el Bloque Socialcristiano, concuerda ciento por ciento con la inquietud muy justa de la Honorable legisladora Elva González, absolutamente justa, procedente y pertinente, porque la agricultura manabita y del país, no puede seguir sufriendo más; el problema que aquí hay un asunto de conflicto entre la parte legal y la parte de justicia. Yo quisiera proponerle con todo el aprecio y respeto del caso, que retirara la moción, pero que a su vez, creo perfectamente factible que el señor Presidente de la República, y creo que eso puede hacerlo perfectamente ha pedido del Bloque de la Democracia Popular, envíe un proyecto económico-urgente, respecto del cual no corren los plazos y comprometernos nosotros aquí, que en dos días, como hicimos en su momento con la integración del Directorio del Banco Central, aprobar ese proyecto, y creo que de esa manera en cuarenta y ocho horas, setenta y dos horas, resolvemos este problema, que no puede esperar al trámite de una ley normal, yo en esto estoy también de acuerdo. Y en cuanto a pedirle a los administradores del Banco de Fomento, que no inicien juicio, también es de estricta justicia y así debe ser, pero no cabe que este Congreso, les diga a los administradores del Banco cómo administrar el Banco, sobretodo cuando la ley lo está obligando a ésto, por más injusta que sea; yo creo que el señor Gerente General del Banco de Fomento, el Directorio del Banco de Fomento, tendrán alguna noticia de la preocupación del Congreso, en ese sentido, y seguramente ellos también tendrán la prudencia y la sapiencia de no iniciar acciones de carácter judicial en estos momentos, contra el agricultor de Manabí y del país entero. Entonces -quizás- la Honorable Legisladora, si tiene a bien aceptar esta proposición, podríamos solucionar este problema de una manera legal, pero al mismo tiempo justa y urgente, como pensamos todos que debe de ser. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Andrade.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. ... no fue el ánimo de molestarle

cuando pedí punto de orden, pero creo que este Congreso Nacional no se puede convertir, o no se puede parecer al Congreso que presidió el Presidente Interino, Alarcón, en el cual se violentaron procedimientos y Constitución. Nadie está en contra de las intenciones de la Resolución, ni de las intenciones de la Diputada Elva González, pero sí nos preocupa que el Diputado Aguayo, haya reconocido hoy día, que recién el día de ayer ha pasado a su conocimiento, como Presidente de la Comisión, el proyecto presentado por el Partido Roldosista Ecuatoriano. Esto habla -lo aclaro de lo que ciertos diputados han dicho aquí: que aquí hay bloques de primera, de segunda, de tercera, que hay diputados de primera y de quinta, y que los diputados -quizás que representamos provincias como Manabí, a veces no tengamos la acogida en el Congreso Nacional. Esto, a la larga, a nosotros como Partido Roldosista nos favorece, porque nos aumenta nuestro caudal de votos. Pero, señor Presidente, el Congreso anterior presentó y resolvió una Ley de Reestructuración de Deudas Pendientes del Banco de Fomento y su Capitalización, el Presidente Interino la sancionó, fue promulgada en el Registro Oficial doscientos veintisiete, del dos de enero de mil novecientos noventa y ocho. Yo pediría que se lean, señor Presidente, ciertos artículos de la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque este Congreso no se puede apartar de las normas constitucionales; aquí tenemos Constitución o leyes que solo se aplican cuando quieren aplicarse, y cuando no se quieren aplicar tampoco se aplican, señor Presidente. El tres de septiembre, el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, presentó una Ley de reforma a la Ley de Reestructuración, fue repartido a los ciento veintidós legisladores. Pero extraña, señor Presidente, que a la Comisión, solo el día de ayer haya llegado y en ella se propone como Artículo único, la reforma, tal como lo dijo el Diputado Posso, del Artículo ocho, que en vez de ser ciento ochenta días, sean trescientos sesenta días. Entonces, señor Presidente, lo que pedimos nosotros, es que a la brevedad posible, el señor presidente de la Comisión, lo ponga en consideración las observaciones y lo entregue a

usted, señor Presidente, para cumplida todas las formalidades legales, poner a consideración del Congreso Nacional. En ese sentido, nuestra preocupación, porque los proyectos del Partido Roldosista Ecuatoriano tengan la acogida que la ley le permiten. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción planteada por el honorable Ruiz, que ha sido apoyada. Honorable González.----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Era con el fin de pedir un punto de orden, porque no puedo permitir que aquí comencemos a decirnos que hay diputados de primera, de tercera, de cuarta o de quinta categoría; yo creo que todos somos diputados que ha todos se nos atienden y que usted ha tenido siempre la amabilidad de obrar de acuerdo a la ley y de acuerdo a las circunstancias y que los proyectos han ido caminando unos más rápido y unos más despacio. En cuanto a que se le crea el caudal de voto a un partido político, tampoco hemos venido a analizar a este Congreso, qué cosa o qué resolución o qué ley, nos crea un caudal de votos; nosotros hemos sido elegidos por el pueblo ecuatoriano, por el pueblo manabita, muchos para venir aquí a trabajar en función de aquéllos. Quiero, señor Presidente, acogerme al planteamiento del abogado ^{CHR}Diputado Jaime Nebot Saadi, concordando totalmente con lo planteado por él, y le ruego me sea aceptado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, queda el tema resuelto, el proyecto de Resolución queda retirado y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día. "2. Primer debate del Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y de Carácter Obligatorio la Erradicación de la Fiebre Aftosa, número 20-007." Señor Presidente, si me permite dar lectura al informe del presidente de la Comisión Especializada de lo Económico, Agrario, Industrial y

Comercial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 10 de septiembre de 1998. Oficio 050-CEPEAIC-CN. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Dirección General de Asuntos Legislativos, a través de Oficio 015-DGAL, de 11 de agosto de 1998, ha hecho llegar a este organismo Parlamentario el Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y de Carácter Obligatorio la Erradicación de la Fiebre Aftosa, No. 20-007, de iniciativa del Ejecutivo; enmarcado en los artículos 150 y siguientes de la Constitución Política de la República, la Comisión emite el siguiente informe favorable para primer debate, al cual se han realizado las observaciones y modificaciones necesarias: 1. El presente Proyecto de Ley crea una Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en el Ecuador, como entidad de derecho privado sin fines de lucro, con facultad para firmar convenios o acuerdos nacionales o internaciones, en asuntos relacionados a la erradicación de la fiebre aftosa, conformado por organismos eminentemente profesionales y técnicos, con jurisdicción y competencias definidas, lo que le faculta a ejercer un control íntegro y con objetivos claros y aplicables que permitan el fortalecimiento sanitario y productivo de la ganadería nacional, evitando la reintroducción de la mencionada enfermedad. 2. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, tendrá dentro de su campo de acción, el asesoramiento, la emisión de normas y apoyo técnico a las actividades de la CONEFA. 3. A través de la coordinación con el SESA, se establecerán los períodos de vacunación contra la enfermedad, estrategias para su control. Para la ejecución de las campañas contra la fiebre aftosa intervendrán las coordinaciones regionales, los comités locales de la CONEFA, los propios productores de ganado y las oficinas locales del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria. Se determina como obligatorio la

vacunación, por lo que se determinará las áreas prioritariamente para la ejecución de la mencionada vacunación. 4. Las campañas de erradicación de la fiebre aftosa se financiarán a través de una tasa equivalente del 1% de un salario mínimo vital vigente, por cada bovino movilizado en el interior del país, con cualquier destino; lo que se obtengan de la diferencia de entre los valores de la compra y biológicos a cargo del CONEFA por aportes económicos de los productores, los provenientes de legados y otras fuentes; los aportes económicos que harán las plantas industriales y artesanales, procesadores de productos lácteos, cárnicos sus derivados; y, para casos de emergencias, donde sea necesario el sacrificio de animales, el Estado formará un Fondo de Indemnización que será manejado por el SESA. 5.- El proyecto, además contempla un capítulo de sanciones donde se determinan a las infracciones, su aplicación y recaudación de multas, tanto a personas naturales como jurídicas que no hubieren vacunado a sus animales durante los períodos establecidos, para aquellas personas distribuidores o fabricantes de productos veterinarios no autorizados, para aquellas personas que transporten animales sin la correspondiente guía de movilización, entre otras causas. El proyecto de ley que se adjunta, es constitucional y conveniente porque busca solucionar un problema sanitario de alto riesgo para las ganaderías del país. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Especializada de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, encargado". En el informe que he dado lectura, constan las firmas del señor Diputado Luis Talahua, del Diputado Klever Ron, del Diputado Salgado, Germánico Salgado. Si usted me permite, señor Presidente, a dar lectura al proyecto que se acompaña al informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Honorable Congreso Nacional: Considerando.- Que es responsabilidad del Estado y de los productores pecuarios, desarrollar un trabajo conjunto que permita planificar y ejecutar programas sanitarios adaptados

a las ganaderías del país, que incidan en el desarrollo de la misma y como consecuencia de ello, en el bienestar de los productores y salud de la población del Ecuador; Que el Ecuador es miembro de la Organización Mundial de Libre Comercio (OMC), cuyas normas sanitarias consideran a la Fiebra Aftosa como un problema sanitario de alto riesgo para las ganaderías de los países; Que la presencia del virus de la Fiebre Aftosa en la ganadería del país, impide la posibilidad de exportar productos y subproductos ganaderos a otros países; y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales: Expide la siguiente Ley que declara de interés nacional y de carácter obligatorio la erradicación de la Fiebre Aftosa. "Artículo 1. Se declara de interés nacional y de carácter obligatorio la erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio de la República del Ecuador." Capítulo 1.- De la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa del Ecuador." Artículo 2. Se crea para la ejecución del Proyecto de Erradicación de la Fiebre Aftosa, la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en el Ecuador (CONEFA) como entidad de derecho privado sin fines de lucro, con plena y exclusiva facultad para representar al país en la firma de Convenios o acuerdos nacionales o internacionales en asuntos relacionados con el objeto de su creación. "Artículo 3.- La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa estará conformada de la siguiente manera: a) Directorio; b) Dirección Ejecutiva; c) Comité Técnico Asesor; d) Coordinaciones Regionales; y, e) Comités Locales." "Artículo 4. El Directorio estará integrado por: a) El Presidente de la Federación de Ganaderos del Ecuador, o su delegado quien presidirá el mismo; b) El Presidente de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos o su delegado; c) El Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra u Oriente o su delegado; d) El Director del SESA o su delegado; y, e) El Director Ejecutivo con voz informativa sin voto." "Artículo 5.- La Dirección Ejecutiva la ejercerá un profesional médico veterinario colegiado y acreditado, representante del sector ganadero y nominado por el Directorio." "Artículo 6. Las Coordinaciones Regionales

estarán a cargo de un profesional médico veterinario colegiado y acreditado, en representación del sector ganadero y nominado por el Directorio." "Artículo 7.- El Comité Técnico estará constituido por un profesional médico veterinario en representación del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA); un profesional médico veterinario en representación de la Oficina Panamericana de la Salud y un profesional médico veterinario en representación de la Federación de Ganaderos del Ecuador. Cuando se requiera podrá solicitarse la participación de la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria del Ecuador (AFYEVE) y la Federación de Veterinarios del Ecuador y otras entidades Nacionales o Internacionales que el Comité Técnico considere conveniente.

Artículo 8. Los Comités Locales estarán integrados por los representantes de las instituciones y organizaciones públicas y privadas de la localidad, vinculados al subsector pecuario. Estos serán seleccionados por el Directorio de la CONEFA".

"Artículo 9.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, asesorará, normará y apoyará técnicamente las actividades de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, conforme lo establece la ley de Sanidad Animal y sus Reglamentos. Capítulo II.- De los Objetivos de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa." "Artículo 10.- Ejecutar a nivel nacional todas las actividades contempladas en el Proyecto de Erradicación de la Fiebre Aftosa en el Ecuador, evitar la reintroducción de la enfermedad, instrumentar y apoyar acciones que permitan el fortalecimiento sanitario y productivo de la ganadería nacional, mediante la implementación de otras campañas sanitarias." "Artículo 11.- La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, en atención a sus actividades operativas, contará con el Reglamento General de Aplicación para esta Ley." Capítulo III.- De la Ejecución de las Campañas de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

"Artículo 12.- La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en coordinación con el SESA, establecerá los períodos de vacunación contra la enfermedad en todo el

territorio nacional, determinando además las correspondientes estrategias diferenciales para su control, en función de los ecosistemas epidemiológicos imperantes." "Artículo 13. En la ejecución de las campañas contra la Fiebre Aftosa, intervendrán directamente las Coordinaciones Regionales, los Comités Locales de la Comisión Nacional de la Fiebre Aftosa, los propios productores de ganado, las Oficinas del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, que atenderán preferentemente a pequeños productores y a las personas naturales y jurídicas debidamente acreditadas. La vacunación tendrá el carácter de obligatorio en todo el país. La Comisión Nacional, determinará las áreas en las que a futuro en razón de su condición epidemiológica, pueda limitarse la vacunación antiaftosa. Las entidades, organismos y personas que intervengan en las campañas, deberán llevar obligatoriamente un Registro de Predios atendidos y dosis aplicadas." "Artículo 14. La distribución y comercialización de vacunas antiaftosas se efectuará únicamente a través de los Comités Locales, las Oficinas del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria y los Locales debidamente autorizados por la Comisión Nacional. Sólo podrá comercializarse vacuna autorizada por la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, debidamente registrado en el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA)." "Capítulo IV.- Del Sistema de Vigilancia Epidemiológica." "Artículo 15.- El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, diseñará e implementará un Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en coordinación con la CONEFA, que deberá articular la participación de los productores ganaderos a nivel de los Comités Locales de Erradicación de la Fiebre Aftosa, creados por la CONEFA, los organismos del sector público y privados relacionados con la producción pecuaria y los profesionales y técnicos de cualquiera nivel, ligados a esta actividad económica." "Artículo 16.- Se concede acción popular para la notificación o denuncia de la existencia de animales enfermos o sospechosos de fiebre aftosa y ganaderos renuentes a cumplir con la obligatoriedad de vacunación, pudiendo ser realizada por cualquier persona que tenga conocimiento del hecho,

ante los funcionarios del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria o acreditados por éste y en los Comités Locales de Erradicación de la Fiebre Aftosa." "Artículo 17. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, ante la presencia de brotes de Fiebre Aftosa, tomará las acciones sanitarias respectivas que puedan incluir la declaratoria, mediante Acuerdo Ministerial, de emergencia sanitaria local, provincial, regional o nacional, en cuyo caso se ejecutarán medidas especiales y de emergencia con la colaboración de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Gobierno y Policía, Defensa Nacional, Obras Públicas y Comunicaciones, Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Gobernaciones, Consejos Provinciales, Municipalidades Alcaldías, Federación de Asociaciones de Ganaderos, Tenencias Políticas, Centros Agrícolas Cantonales, Cámaras Provinciales, Comunas, Iglesia y otras entidades, dependencias y organizaciones de las que se requiera su concurso hasta superar la emergencia presentada." "Capítulo V. De la Movilización de Ganado. "Artículo 18.- Para la movilización interna de ganado bovino será requisito indispensable el Certificado Unico de vacunación Antiaftosa, conferido por los Comités locales de Erradicación, las Oficinas del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, SESA, los médicos veterinarios acreditados a los almacenes de insumos autorizados por la Comisión Nacional." "Artículo 19.- Con el Certificado de Vacunación, los Comités locales de erradicación otorgarán la guía de movilización de animales, previo el pago de la tasa correspondiente a que hace referencia el Artículo veintiséis de esta Ley y luego de haber verificado la propiedad del ganado a moverse. La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa establecerá con la Federación de Ganaderos del Ecuador, un sistema de registros de cifras y marcas para identificación del ganado." "Artículo 20.- La Comisión Nacional de la Erradicación de la Fiebre Aftosa, en acuerdo y conjuntamente con la Policía Civil Nacional, ubicará estratégicamente puestos fijos o móviles para el control de movilización de animales en los que exigirá la guía de movilización expedida por los Comités locales de la CONEFA." "Artículo 21. La Comisión

Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, con la administración de las Casas de Rastro Municipales o particulares, controlará el ingreso de ganado bovino destinado a faenamiento. No será permitido el sacrificio o beneficio de ganado bovino que haya sido movilizado sin la correspondiente Guía de Movilización otorgada por los Comités Locales de Erradicación de la Fiebre Aftosa."

"Artículo 22.- El ingreso de ganado bovino a las ferias comerciales será controlado por el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa y las administraciones de dichas ferias, sean estas municipales o particulares. No será permitido el ingreso de ganado bovino a dichas ferias sin el Certificado de Vacunación o la Guía de Movilización conferida por los Comités Locales de Erradicación de la Fiebre Aftosa." "Artículo 23. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, normará en forma administrativa las condiciones y procedimientos sanitarios que deberán cumplir los transportistas con sus medios de movilización destinados al transporte del ganado, todo lo cual será ejecutado a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria SESA como complemento de lo establecido en el Artículo veinte de esta ley." "Artículo 24.- La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa realizará una amplia campaña de información y difusión entre los productores y comerciantes de ganado respecto a lo estipulado en la presente ley, sobre la movilización del ganado bovino con destino, cría o feria." "Artículo 25.- La Comisión Nacional de la Fiebre Aftosa, con la participación de las empresas procesadoras de leche y derivados lácteos, controlará que éste producto provenga para su procesamiento, únicamente de predios que prueben a través de certificados de vacunación antiaftosa, que sus animales han sido inmunizados contra la enfermedad. No se permitirá la recepción de leche proveniente de hatos que no han sido vacunados contra la fiebre Aftosa." Capítulo sexto. De los recursos para la erradicación de la Fiebre Aftosa.

"Artículo 26.- Se establecen los siguientes recursos para financiar las campañas de erradicación de la fiebre aftosa.

a) Una tasa equivalente al uno por ciento de un salario mínimo vital general vigente, por cada bovino movilizado internamente en el país con cualquier destino, la que será pagada en los Comités Locales de Erradicación de la Fiebre Aftosa, por servicios prestados en la entrega de la respectiva guía de movilización de animales. Los fondos provenientes de la recaudación de esta tasa servirán para financiar los costos operativos de las campañas de vacunación antiaftosa, de acuerdo al plan establecido, para lo cual la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, establecerá controles y prioridades respectivos; b) Los que se obtienen de la diferencia entre los valores de la compra y venta de los biológicos a cargo de la Comisión Nacional de la Fiebre Aftosa, facultada por esta ley, y establecer el precio de los mismos a nivel nacional. c) Aportes económicos de los productores, cuyos montos y procedimientos de recaudación se determinará vía reglamento; d) Las plantas industriales y artesanales procesadoras de productos lácteos, cárnicos o sus derivados, aportarán económicamente en montos que se determinarán vía reglamento; y, e) Los provenientes de donaciones, legados y otras fuentes.

Capítulo séptimo. De las sanciones. "Artículo 27.- La determinación de las infracciones, aplicación de sanciones y recaudaciones de multas será atribución exclusiva del SESA." "Artículo 28.- Los propietarios de ganado que no hubieren vacunado sus animales durante los períodos establecidos por la Comisión Nacional, serán sancionados con la multa equivalente al diez por ciento del Salario Mínimo Vital General en vigencia, por cada bovino no vacunado contra la Fiebre Aftosa. Adicionalmente, la vacunación en estos casos, será efectuada por las autoridades del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria SESA, debiendo los infractores pagar los costos de la misma, más un diez por ciento de recargo por dosis en el valor del biológico utilizado." "Artículo 29.- Las personas naturales y jurídicas distribuidores y/o fabricantes de productos veterinarios que produzcan o comercialicen vacuna antiaftosa no autorizada por la Comisión Nacional, serán sancionados con una multa equivalente a veinte salarios

mínimos vitales generales vigentes, a parte del decomiso o incineración del biológico no autorizado. En caso de reincidencia se procederá a la clausura definitiva del establecimiento o a empresas de distribución del biológico no autorizado." "Artículo 30.- Los propietarios del ganado afectado por fiebre aftosa que no dieran cumplimiento a las medidas sanitarias ordenadas por el servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, serán penados con multa de diez a cien salarios mínimos vitales generales, vigentes, según la gravedad de la falta, sin perjuicio de que, mediante el auxilio de la fuerza, se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad de Sanidad Agropecuaria." "Artículo 31.- Los propietarios, comerciantes de ganado o cualquier persona que movilicen animales sin la correspondiente guía de movilización otorgados por los Comités Locales de Erradicación, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento del salario mínimo vital general en vigencia por cada animal movilizado. Adicionalmente, el infractor deberá retornar con los animales transportados al lugar de origen de los mismos y cumplir con los requisitos estipulados por esta ley para la movilización del ganado. Además, habrá una sanción de veinte salarios mínimos vitales generales vigentes por cada animal movilizado, que presente síntomas de enfermedades vesiculares. El costo de la medida a tomarse correrán por cuenta del infractor, sin derecho a indemnización alguna por el fallecimiento o sacrificio de los animales indebidamente movilizados. En caso de movilización nocturna de animales sin el salvo conducto respectivo otorgado por el CONEFA, la Policía Nacional deberá determinar la propiedad de los animales; demostrada ésta, se permitirá su movilización." "Artículo 32.- Los funcionarios de Camales Municipales y particulares que permitan el ingreso de animales para el faenamiento sin la Guía de Movilización otorgada por la Comisión Nacional, serán multados con el diez por ciento de un salario mínimo vital general por cada animal que ingrese sin dicha Guía. La multa será del veinte por ciento en caso de que permitan el ingreso de animales enfermos de patologías vesiculares, más la inmediata

cesación de sus funciones en el camal en que laboran." "Artículo 33.- Los empleados de las ferias comerciales que permitan el ingreso de animales sin la guía de Movilización o el Certificado Unico de vacunación, serán sancionados con una multa equivalente al diez por ciento de un salario mínimo vital general en vigencia, por cada animal sin dichos documentos. En caso de reincidencia la multa será del veinte por ciento de un salario mínimo vital general vigente por animal, sin los requisitos mencionados y la inmediata cesación de sus funciones." "Artículo 34. Los funcionarios o empleados de las plantas procesadoras de leche o derivados lácteos que permitan el ingreso del producto provenientes de fincas que no han vacunado contra la Fiebre Aftosa, serán sancionados con una multa equivalente a un salario mínimo vital general vigente por cada cien litros de leche indebidamente ingresada. En caso de reincidencia se doblará la multa señalada procediéndose además a dar por terminada la relación laboral entre la empresa y el infractor." Capítulo octavo. Del Fondo de Indemnización." "Artículo 35.- Para casos de emergencia en las que sea necesarias el sacrificio de animales, el Estado formará un fondo de indemnización que será manejado directamente por el SESA." Disposiciones Generales. Primera.- La Comisión Nacional de la Erradicación de la Fiebre Aftosa y el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, desarrollarán amplias actividades de difusión y capacitación en aspectos relacionados con la erradicación de la fiebre aftosa, poniendo de relieve la importancia económica y social que para el país representa la eliminación de la enfermedad del territorio nacional." "Segunda. La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa y el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, determinarán las acciones o períodos oportunos que permitan avanzar a través de las diversas fases de erradicación de la fiebre aftosa, hasta que se declare el Ecuador país libre de la fiebre aftosa, por parte de los Organismos Sanitarios Internacionales respectivos." Dado, etcétera. Certifico que el presente Proyecto de "Ley que Declara de Interés Nacional y de Carácter Obligatorio la Erradicación de la

Fiebre Aftosa," de iniciativa del Ejecutivo, fue discutido y aprobado para primer debate, en la sesión de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el 8 de septiembre de 1998. Constan las firmas del doctor Giovanni Rivadeneira Guijarro, Secretario de la Comisión." Hasta aquí señor Presidente el informe y el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el Artículo quinto de la Reforma al Artículo noventa y siete, al párrafo cuarto, de ahí para adelante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de las Reformas del Artículo quinto sustitúyase el Artículo noventa y siete, por el siguiente: "inciso cuarto.- Una vez que esté listo el informe deberá ser distribuido a todos los legisladores quienes tendrán cinco días hábiles para presentar observaciones por escrito, las cuales se adicionarán al informe para primer debate en el que preferentemente podrán intervenir los legisladores que hubieren expresado su opinión por escrito". Hasta ahí el inciso solicitado leer. Señor Presidente, me permito informarle a usted y a la Sala que con posterioridad al informe, se han recibido en Secretaría y, se han repartido a los honorables legisladores cinco documentos que hacen relación a observaciones a este Proyecto de Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leerl, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Así procedo, señor Presidente. Quito septiembre 14 de 1998. Oficio 016-VLL-98. Señor Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Anexo al presente, me permito remitirle las observaciones al Proyecto de Ley que declara de interés nacional y de carácter obligatorio, la erradicación de la fiebre aftosa, a fin de que se digne disponer el trámite correspondiente. Atentamente, Honorable Víctor León Luna, Legislador por Esmeraldas, adjunta las siguientes observaciones: Al Artículo dos. En este Artículo

se habla de la creación de una comisión nacional para la erradicación de la fiebre aftosa, como entidad de derecho privado sin fines de lucro. i la erradicación de la fiebre aftosa es de interés nacional, debe necesariamente ser política de Estado y, por lo tanto, este organismo, el CONEFA debe estar dirigido por el gobierno nacional. Al Artículo siete. En el Directorio a crearse, según el Artículo cuatro debe tener representación la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria, así como la Federación Veterinaria del Ecuador. A los Artículo diez y once: Este Capítulo debe excluirse de la presente Ley, por cuanto los artículos tienen carácter declrativo y deberían estar constando en la Exposición de Motivos. Al Artículo doce, luego de la frase "territorio nacional", deben agregarse las palabras "que serán obligatorios". Es importante que en la propuesta se explique lo que significa la expresión "estrategias diferenciadas". Al Artículo trece: "Los productores de ganado que son los que deben cumplir con esta ley, no deben ser los ejecutantes de la campaña de erradicación de la fiebre aftosa, pues es notorio que justamente son ellos los que no cumplen con la vacunación y por eso existe el problema". Se debe entonces excluir del Artículo, la expresión: "los propios productores de ganado"; e incluir, luego de la palabra "atenderán", "a los productores grandes y pequeños y a las personas jurídicas". Excluir la palabra: "preferentemente" y las "personas naturales", porque se entiende que estas no sufren fiebre aftosa. Artículo diecisiete: Excluir la frase "Iglesia y otras entidades". Al Artículo veinticinco: "Las empresas procesadores de leche y sus derivados por ser las interesadas en la compra venta de leche y otras variedades de productos lácteos, no deben ser parte del control, sino solamente la Comisión Nacional de Fiebre Aftosa". Al Artículo veintiséis: A este Artículo propongo un texto alternativo inicial que diga: "En el Presupuesto General del Estado se establecerá un porcentaje no inferior al cero punto uno por ciento, que servirá para financiar los costos operativos de la Campaña de Vacunación, de la que hablan los Artículos doce y subsiguientes de la presente

Ley. Además se financiará de los siguientes rubros:". En el literal b) explicar lo que significa: "la diferencia entre los valores de la compra y biológicos a cargo de la Comisión Nacional de Fiebre Aftosa". Al Artículo veintiocho: El recargo del diez por ciento de que se habla en el inciso segundo, es inconstitucional e ilegal, porque no pueden haber dos multas por las mismas causas. Sugiero se lo excluya. Al Artículo treinta y uno: El inciso cuarto de este artículo no es correcto, porque me permitiría que los propietarios de ganado lleven aparejada en la movilización, los títulos de propiedad de los animales, con lo que podrían violar la intencionalidad de la ley y consecuentemente transportar animales enfermos. A los Artículos treinta y dos y treinta y tres: "Las multas que tratan estos dos artículos deben elevarse mínimo a dos salarios mínimos vitales generales, ya que se trata de proteger la salud de los ciudadanos. Las multas propuestas son inferiores a las coimas que podrían recibir los funcionarios para faenar un animal enfermo". Al Artículo treinta y cuatro: La multa a las plantas procesadoras, de la que habla el artículo, deben estar entre los mil y cinco mil salarios mínimos vitales generales, ya que un salario mínimo vital es insuficiente para detener la inobservancia de las leyes sanitarias correspondientes. Y, finalmente, observación al Artículo treinta y cinco: Es obligación de los propietarios de ganado, vacunarlos en el tiempo correspondiente que la ley señala, por lo que me opongo a la existencia de un fondo de indemnización para el pago de animales sacrificados por haber contraído la enfermedad que la ley pretende erradicar. Firma esta propuesta el Honorable Legislador, Vícto León Luna. Legislador por Esmeraldas". Segunda Observación escrita, suscrita por el Diputado de la República por la Provincia de Chimborazo doctor Hugo Moreno Romero: "Oficio 044-HHM98 Quito, 15 de septiembre de 1998, señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Una vez revisado el Proyecto de Ley que declara de interés Nacional y de carácter obligatorio la erradicación de la fiebre aftosa, y

considerando que es iniciativa del Ejecutivo y de interés Nacional, expreso mi acuerdo en el contenido del Proyecto, solicitando se agregue en el Capítulo sexto, Artículo veintiséis, un literal que diga: "El control de los fondos estará a cargo de la Contraloría General del Estado". Con mis sentimientos de consideración, el Diputado Hugo Moreno".

Observación tercera: "Oficio 043-GH-CN98. Quito, septiembre 16 de 1998. Señor Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo noventa y siete del Reglamento Interno de la Función Legislativa, formulo por escrito las observaciones al texto de la ley que declara de interés nacional y de carácter obligatorio, la erradicación de la fiebre aftosa. Al respecto, debo indicar que hemos consultado al Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA, sobre el contenido de este proyecto de ley, asignado con el número 20-007, organismo Gubernamental que ha realizado observaciones, cuyo texto las comparto y consecuentemente, solicito a usted, señor Presidente, se digne incorporarlas al informe para primer debate, reservándome para intervenir en el Pleno del Congreso Nacional. Observaciones: Uno. En el Artículo ocho debe eliminarse el párrafo: "Estos serán seleccionados por el Directorio de la CONEFA", por ser discriminatorio. El Artículo ocho dirá: "Los Comités locales estarán integrados por los representantes que nominen y seleccionen las instituciones y organizaciones públicas y privadas de la localidad, vinculadas al subsector pecuario", Segunda observación. El Artículo nueve de la Ley señala que: "El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, asesorará, normará y apoyará técnicamente las actividades de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa". De conformidad con las disposiciones de la Ley de Sanidad Animal y sus Reglamentos, propongo que el Artículo nueve diga: "El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, supervisará y regulará técnicamente las actividades de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, conforme lo

establece la Ley de Sanidad Animal y sus Reglamentos". Observación tres. El Artículo once de la Ley dispone que: "La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, en atención a sus actividades operativas, contará con el Reglamento General de Aplicación para esta Ley". Propongo para una mejor claridad de esta norma legal, que la parte final del Artículo once, deba decir: "contará con el Reglamento Orgánico Funcional de la CONEFA". Observación número cuatro. En el Artículo catorce de la Ley, referente a la distribución y comercialización de las vacunas, luego de: "Autorizados por la Comisión Nacional", debe agregarse: "los cuales deben funcionar bajo el control y supervisión de Profesionales acreditados". En el Artículo dieciocho, referente a la movilización interna de ganado bovino, existe un error de forma cuando se expresa: "Los médicos veterinarios acreditados a los Almacenes de Insumos autorizados". Debe decir: "Los médicos veterinarios acreditados y los almacenes de insumos autorizados". Por su gentil atención reitero mi sentimiento de respeto y consideración. Firma el Diputado por la Provincia de Chimborazo, doctor Guillermo Haro Páez". Cuarta observación por escrito, presentado por el honorable diputado Alfredo Ortíz Cobos, Diputado por la Provincia de Galápagos: "Con oficio 075 AOC-DG. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Una vez analizado a profundidad el Proyecto de Ley que declara de interés nacional y de carácter obligatorio la erradicación de la fiebre aftosa, considero muy oportuno dicho proyecto; más aún, cuando se trata de mantener una producción ganadera sana en todo el territorio nacional. Siendo mi provincia una de las más importantes en cuanto a producción de ganado sano, y uno de las que más moviliza ganado hacia el interior del Ecuador continental, considero oportuno que en el Artículo cuatro de dicho Proyecto, se agregue un literal que diga: "El Presidente de la Asociación de Ganaderos de Galápagos o su delegado". El argumento para dicha inclusión se explica por la distancia que nos separa del Litoral ecuatoriano y el pésimo sistema de comunicaciones con que cuenta nuestra

provincia, esto nos impedirá casi siempre tener una información oportuna de las resoluciones que adopte en el Directorio de la Comisión Nacional y la imposibilidad de poder implementarlas a la mayor brevedad posible y de la manera más eficaz. Hago propicia la ocasión para expresarle mi testimonio de consideración distinguida. Atentamente, Diputado Alfredo Ortíz Cobos". Quinto documento de observación escrita presentado por la Honorable Anunziata Valdez Larrea, Diputada por la Provincia del Guayas, con oficio 031- AVL98, septiembre 22 de 1998. Cuyo texto dice: "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho: Referencia: Proyecto de Ley número 20007 que declara de interés nacional y de carácter obligatorio, la erradicación de la fiebre aftosa. Señor Presidente: Con respecto al Proyecto de Ley en referencia, solicito que se tenga en cuenta como criterios para el primer debate lo siguiente: Uno. En el proyecto el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria SESA, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, es uno de los cinco miembros del directorio de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa del Ecuador, asignándole al SESA una serie de obligaciones administrativas de imposición y recaudación de multas, asesoramiento y apoyo técnico, etcétera. Sin embargo, los recursos para la erradicación de la fiebre aftosa los recibe y administra la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa del Ecuador, que se lo define como una entidad de derecho privado. A fin de que se cumplan en mejor forma los objetivos de SESA y de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa del Ecuador, sería conveniente que se planteé la constitución de una compañía de economía mixta, donde ambas instituciones converjan. Segunda observación: No se debe crear un Consejo Nacional para erradicar cada enfermedad que afecta a los bovinos del país y peor como entidad de derecho privado que va a recibir fondos de impuestos directos y "aportes económicos de los productores, cuyos montos y procedimientos de recaudación se determinarán vía reglamentos". Referencia: Artículo veintiséis. Literal c). Debe indicarse que los fondos de

la entidad a crearse deben estar sujetos a la Contraloría General del Estado. Observación tres: El proyecto contradice la política de no crear más impuestos directos o indirectos a la población. (Referencia Artículo veintiséis). Cuarta observación: El proyecto no favorece a la descentralización, ya que se indica que los comités locales serán seleccionados por el Directorio de la CONEFA. Quinta: Dentro de los considerandos del proyecto debe hacerse referencia no solo porque impide la posibilidad de exportar productos, y subproductos ganaderos a otros países sino porque la presencia de fiebre aftosa es perjudicial para el país. Firma la Diputada Honorable Anunziata Valdez Larrea, Diputada de Guayas". Señor Presidente: Secretaría ha dado lectura a los cinco documentos que contienen observaciones escritas para primer debate de este Proyecto de Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. ¿Qué artículos no han sido observados, señor Secretario? --

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, voy a informar lo que usted dispone. No observados: Artículo uno, Artículo tres, Artículo cinco, Artículo seis, Artículo quince, Artículo dieciséis, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro. Disposiciones Generales Primera y Segunda. Los artículos señalados y las dos disposiciones no han merecido observación escrita, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Honorable Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Estamos convirtiendo al Congreso Nacional en una sala de lectura, cuando la razón del ser del diputado y del Congreso, es el derecho a la palabra. Urge que se hagan las reformas necesarias para volver al sistema anterior en la sustanciación y aprobación de las leyes, porque este

Reglamento estoy sintiendo que es casi como un atropello a la institución y a todos los señores diputados. Pero bien, creo que tenemos derecho a la palabra para impugnar de viva voz disposiciones de esta Ley. Yo creo que debe reestructurarse toda esta Ley y reestructurarse porque como está planteada es inconstitucional, en vista de que este Proyecto pretende dar a una entidad de derecho privado lo que es obligación del Estado. ¿Qué es lo que dice, con su venia señor Presidente, el Artículo segundo? Se crea para la ejecución del proyecto de erradicación de la fiebre aftosa, la Comisión Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa en el Ecuador-CONEFA, como entidad de derecho privada, sin fines de lucro, con plena y exclusiva facultad para representar al país, en la firma de convenios o acuerdos nacionales o internacionales en asuntos relaciones con el objeto de su creación. Ruego a su señoría, señor Presidente, se digne disponer que por Secretaría se lean los Artículos ciento treinta, ciento sesenta y uno y ciento setenta y uno de la actual Carta Política vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE . Sírvase leer señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De la Constitución Política de la República, el Artículo ciento treinta: "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Uno. Posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República proclamados electos por el Tribunal Supremo Electoral. Conocer sus denuncias, destituirlos, previo enjuiciamiento político, establecer su incapacidad física o mental o abandono del cargo y declararlos cesantes. Dos. Elegir Presidente de la República en el caso del Artículo ciento sesenta y ocho, inciso segundo y Vicepresidente de la terna propuesta por el Presidente de la República en caso de falta definitiva. Tres. Conocer el informe anual que debe presentar el Presidente de la República y pronunciarse al respecto. Cuatro. Reformar la Constitución e interpretarla de manera generalmente obligatoria. Cinco. Expedir, reformar y derogar las leyes e interpretaras con carácter generalmente obligatorio.

Seis. Establecer, modificar o suprimir mediante Ley, impuestos, tasas u otros ingresos públicos, excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos del régimen seccional autónomo. Siete. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El ciento sesenta y uno y ciento setenta y uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución: "Capítulo seis. De los Tratados y Convenios Internacionales. Artículo ciento sesenta y uno. El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes tratados y convenios internacionales: Uno. Los que se refieran a materia territorial o de límites. Dos. Los que establezcan alianzas políticas o militares. Tres. Los que comprometan al país en acuerdos de integración. Cuatro. Los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución o la Ley. Cinco. Los que se refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos. Seis. Los que contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar alguna Ley", hasta ahí el Artículo ciento sesenta y uno. "Artículo ciento setenta y uno. Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: ... -----

EL H. PROAÑO MAYA. En la parte pertinente, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Numeral doce. Definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar los tratados y convenios internacionales, previa aprobación del Congreso Nacional cuando la Constitución lo exija". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. --

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Al buen criterio del Congreso Nacional, los convenios y tratados

internacionales son facultad exclusiva del Congreso Nacional o del Presidente de la República, y no puede ser posible, porque resulta jurídicamente inadmisibles que las relaciones internacionales de cualquier índole, aunque sea para combatir la aftosa se pretenda privatizar. En consecuencia, cómo no se va a tener derecho, aunque no haya presentado por escrito, y derecho a la palabra para impugnar esa Ley, porque es inconstitucional, porque se pretende darle una entidad de derecho privado, facultades que solamente le corresponden al Estado a través de sus organismos, como es el Congreso Nacional y el Presidente de la República. En consecuencia, tiene que reestructurarse este Proyecto, porque además la materia, si bien puede ser un espacio importante de colaboración, entidades privadas como es la Asociación de Ganaderos y similares, esta es una facultad que le corresponde al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería. En consecuencia, estos criterios, porque creo que mi deber de ciudadano y de diputado es impugnar lo que nos manda la Constitución y la Ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer la comunicación de la Organización Panamericana. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Organización Panamericana de la Salud. Oficina Sanitaria Panamericana. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Señor Doctor Alejandro Aguayo Cubillo, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario y Comercial. Honorable Congreso Nacional. Presente. Atención Doctor Jeovanny Rivadeneira. De mi consideración: Nuestra organización a través del programa Emisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa, viene cooperando técnicamente en la erradicación de la enfermedad en los países del Continente Americano, desde que ocasiona serias repercusiones en la economía y comercio de los países. El éxito logrado en la erradicación de la fiebre aftosa en varios países de Sudamérica como Chile, Argentina Uruguay y Paraguay, entre otros aspectos obedece a la disponibilidad de una base legal que especifica el respaldo a los proyectos

de erradicación de esta enfermedad. Lo expuesto para expresar nuestro apoyo al proyecto de ley que declara de interés nacional y de carácter obligatoria la erradicación de la fiebre aftosa en Ecuador en función de la cogestión de los sectores público y privado en el contexto de política de modernización y descentralización del Estado. Aspiramos que el trámite del presente concluya favorablemente para los intereses del sector pecuario nacional. Es propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, firma doctor Elmer Escobar, representante OPMS en Ecuador". La comunicación señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Honorable Germánico Salgado. -----

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA. Señor Presidente: Yo hablaría en este momento en nombre de la Comisión Especial de lo Económico que miró este proyecto y que lo ha pasado a primera discusión en el Congreso. El Proyecto, en efecto, responde a la necesidad que podría calificarse de urgente. El Ecuador no es un país que haya erradicado la fiebre aftosa, y hay posiblemente síntomas de un rebrote o peligro de un rebrote, inclusive últimamente ha^{RCH}habido restricciones impuestas por el Perú a la movilización del ganado ecuatoriano, aduciendo el temor a la fiebre aftosa; es decir, creo que es un proyecto que tiene interés nacional, que debe ser estudiado rápidamente por el Congreso y eso es lo que llevó a la Comisión, a enviarlo rápidamente y pasarlo a discusión en primer debate en el Pleno del Congreso. Hemos recibido observaciones muy interesantes, las escritas, observaciones por escrito, que aquí se han leído, y las que ha hecho el diputado Proaño Maya; yo creo que en este proyecto hay dos temas en efecto; creo que tiene el estudio y una estructuración que sea bastante profunda y que no debería llevar mucho tiempo, porque son temas absolutamente elementales en general, hay dos temas básicos de discusión aquí: el primero sería lo que ha planteado el diputado Proaño Maya y otro de las observaciones que aquí tenemos las hechos

por los diputados Haro, Páez, Ortiz, Cobo, Anuziata Valdez, Víctor León Luna, y Moreno Romero, creo que todas son relevantes. El primer tema, a decir de derecho privado se ha tratado de excluirla de una serie de acciones o darle funciones de Estado se ha referido a una de ellas, la representación internacional, por ejemplo, que podrían ser objetadas, inclusive liberarlo de la vigilancia de la Contraloría; eso creo que tenemos que estudiarlo profundamente y nos enteraría mucho escuchar las opiniones del Congreso al respecto. Y el segundo aspecto que puede dar lugar a discusión y sobre el cual nos encantaría recibir observaciones del Pleno, es referente a los recursos de este Instituto, que para nosotros la mayoría son tasas, pero podría darse alguna interpretación distinta y de ahí que nos gustaría escuchar. Esos son los dos temas cruciales del proyecto y creo que si la discusión se concentra en ellos, sin perjuicio de las observaciones que los diputados puedan hacer a otras partes del proyecto, pues creo que la Comisión tendría elementos suficientes de juicio para ir a una reestructuración positiva del proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero, tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Estoy absolutamente de acuerdo, en principio, con la observación del honorable Marco Proaño Maya, un ente privado jamás debe ostentar una representación que exclusivamente le corresponde al Estado, para intervenir como parte en representación del Estado, en Convenios Internacionales. Pero hay otra observación de fondo, se trata aquí de crear un ente privado mediante ley, para eso están las corporaciones, para eso están fundaciones, para eso están al amparo de la libertad constitucional todas las posibilidades de asociaciones de particulares, que pueden cooperar con el Estado en la prestación de servicios públicos. Aquí se trata de encomendar a este ente privado todo una prestación de servicios públicos como es la

erradicación de la fiebre aftosa, evitar la reintroducción de la enfermedad, instrumentar y apoyar acciones que permitan el fortalecimiento sanitario. Hay un principio fundamental en Derecho Administrativo, el Estado es el titular irrenunciable de los servicios públicos, puede de acuerdo a un proceso de modernización llegar a convenios mediante contratación administrativa, para que entes privados cooperen en la prestación de los servicios públicos, pero lo que no tiene sentido es crear esos entes privados mediante ley, porque para eso están las múltiples formas de asociación contempladas en la Constitución y en la Ley, pero si queremos crear mediante Ley, debemos eliminar el carácter eminentemente privado de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa hacerle con mayor participación del sector público, con control del sector público, para que así sea el que preste directamente el servicio público de la erradicación de la aftosa, esto como concepto, porque muchos proyectos de esta naturaleza seguirán surgiendo. Podemos nosotros dentro de una modernización hacer que entidades privadas particulares cooperen en la prestación de los servicios públicos, pero no les podemos convertirles en titulares y en responsables de la prestación de esos servicios públicos. Luego el proyecto en el artículo segundo habla de que es "facultad exclusiva, plena y exclusiva la de la representación", además de que no podemos estar de acuerdo que represente al Estado, hay una contradicción, porque si simplemente va a representar al país, esta entidad, la única razón de ser que va a tener es estar en simposios, internacionales, en tratamiento de cuestiones a nivel internacional, y ya no tendría razón de ser, todo lo que dice el Artículo diez: que "le encarga como cometido fundamental las actividades contempladas en el proyecto de Erradicación de la Fiebre Aftosa". Yo creo, que se debe revisar integralmente el proyecto, con todo respeto, y sentar como principio aquí, que aquello que tiene que ver con la prestación de servicios públicos, es de titularidad irrenunciable del Estado, que pueden colaborar los particulares, pero para eso no hay necesidad de legislación, suficiente una eficiente gestión que es responsabilidad

del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. ...Las intervenciones de los diputados Marco Proaño Maya y Cordero, me permiten reservarme el derecho y más que todo obviar parte de las posiciones que nos tenemos al respecto. Me temo, sin embargo, que estamos permitiendo, no se si conciente o inconcientemente a quitarles paulatinamente las responsabilidades que constitucionalmente les corresponde al Estado anterior. Nosotros calificamos a este proyecto de importante, porque cierto es que en el país, el problema del virus, la fiebre aftosa no se ha erradicado y creo que por los múltiples problemas de insalubridad, de falta de protección que vive el Agro, que vive el aparato pecuario en el país, esto en cualquier momento, no solamente que puede volver en diferentes regiones del país, sino en todo el territorio ecuatoriano, esto es cierto lo sabemos. La pregunta que hoy nos hacemos es: ¿cuál es la acción que emprende el Estado ecuatoriano, en términos preventivos, para evitar que estos problemas afecten, no solamente al sector ganadero del país, a los pequeños o medianos ganaderos en el Ecuador, sino también para preservar la salud, a través de la alimentación que produce el problema pecuario en el Ecuador? este es un elemento muy fundamental. Es importante que el Congreso Nacional, el Estado y el Gobierno asuman mancomunadamente la responsabilidad que le compete hacerlo, pero esto es un elemento, lo otro es lo que ya han dicho los diputados que he mencionado, no está bien que un organismo de carácter privado, por el hecho de tomar en cuenta a dos o tres delegados que vienen del Estado ecuatoriano, con eso se trata de aparentar que ese organismo es mixto, o que el Estado va a participar. No, en un momento determinado se habla de que cuando hay un problema de emergencia nacional, el Estado contribuirá, fomentará o formará un fondo -dice- para evitar este problema, esta emergencia nacional. La pregunta que hacemos es: ¿quién va a controlar el dinero

que va a dar el Estado ecuatoriano, para evitar este tipo de problemas?, son elementos que nosotros los agregamos y es más, nos parece muy importante que lo que tiene que ver a los organismos de control y de asistencia técnica, debe de estar presentes las universidades del país, a través de las Facultades de Medicina Veterinaria, como también la Federación de Médicos Veterinarios del Ecuador, que ha jugado y juegan un papel importante en el tratamiento de éstos y otros problemas de la naturaleza similar al que estamos tratando en los actuales momentos. De tal manera que, nosotros pensamos de que o coincidiendo con algunas posiciones que se han dado, debería suspenderse en nuestra opinión el tratamiento de este proyecto, hasta que la Comisión pueda revisar este informe, tomando en cuenta los elementos que se han expuesto el día de hoy, es importante que esto lo hagamos de la manera más factible, la próxima semana; de ser el caso, vuelva a tratarse el debate correspondiente, para que esta ley pueda tener el carácter de tal, pero dándole la connotación y la importancia que el caso amerita, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Marún, tiene la palabra.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: He escuchado con atención las intervenciones del doctor Proaño Maya y del doctor Cordero, nosotros mantenemos esa línea y creemos que en verdad este proyecto de ley, tiene varios artículos que están en verdadera contraposición con la Constitución de la República. Se habla de que CONEFA es una entidad pública, pero al mismo tiempo al CONEFA se le dan varias representaciones que la hacen una entidad del sector público. Es por esto y porque también en esta ley, el Congreso Nacional permite que por reglamento se crean varios tributos que deben ser creados únicamente por el Congreso Nacional mediante ley. En relación a estas dos observaciones nosotros creémos que esta ley debe regresar a la Comisión y que en la Comisión, con una participación ampliada de varios diputados que estamos interesados verdaderamente en el tema, hacer un análisis más profundo

para que esta ley, que tiene en verdad interés el país, salga como debe salir. No podemos nosotros crear una entidad de esta naturaleza, que en varias partes de su conformación se va en contra de algunos artículos de la Constitución de la República. Señor Presidente, muchísimas gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Mejía, tiene la palabra.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Unas breves observaciones al proyecto. Realmente preocupa la creación de nuevos impuestos, en este caso, aún cuando está apareciendo como tasa, yo me permito recordar y el economista Germánico Salgado, el maestro sabe, que en el año mil novecientos sesenta y cuatro el Gobierno de ese entonces derogó setecientos sesenta y cuatro impuestos similiares a los que ahora se quiere crear, y en el año siguiente el mismo Gobierno derogó quinientos trece impuestos más, en total derogó mil doscientos ochenta y siete impuestos de este mismo tipo, porque la recaudación que se obtenía de este tipo de impuestos o tasas era tan ínfima que el que llevaba más era el recaudador. El sistema de recaudación de control de este tipo de impuestos es sumamente difícil. ¿Cómo se va a controlar? Además, en provincias, especialmente los sábados, los fines de semana, se realizan las ferias de ganado. La pregunta es: ¿sí ese ganado también, ese ganado bovino, va a pagar cada cabeza mil sucres, tiene que haber un recaudador en cada cantón, es decir, en doscientos diez cantones del país tendríamos que tener un agente de recaudación. Quizá lo mejor sería, con todo comedimiento, acá atrás no dejan oír, no se puede, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les agradecería los honorables legisladores, poner atención a las intervenciones de los colegas legisladores. Gracias. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Decía, que el sistema de control y recaudación de esta tasa es sumamente difícil, los campesinos, serían también los que tengan que pagar esta tasa, y son los que llevan justamente

los animales a las ferias que semanalmente se realizan en los diferentes cantones del país. y lejos de lograr una buena recaudación. Yo considero que va a ser más bien contraproducente, quizá y como una observación a la Comisión lo más conveniente sería reforzar lo que actualmente existe ya en el Ministerio de Agricultura, dándole más fondos, dándole más atención y no crear un nuevo organismo. Finalmente, es conveniente para cumplir lo que dice la Constitución Política vigente, que se pide el criterio al Ejecutivo, porque en materia Tributaria ahora el Ejecutivo, tiene la iniciativa y no directamente al Congreso. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctora Nina Pacari Vega, tiene la palabra. -----

LA H. PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Fundamentalmente creo que coincidimos en las intervenciones dadas por los honorables Marco Proaño Maya y José Cordero. Al Congreso anterior mucho se le criticó por hacer leyes a seguido; más bien daría la intención de que por ahí mismo queremos caminar, porque para ello se plantean también sin reconocer o recoger que caen en el marco de la inconstitucionalidad, esta propuesta, en su gran parte. Creemos nosotros que habiendo ya un Ministerio de Agricultura y Ganadería, y que de acuerdo a la Constitución Política en su Artículo ciento setenta y nueve, le da también su atribución exclusiva para que en esta materia pueda impulsar una política de gobierno y una política de Estado, no puede entregarse a una empresa privada sin fines de lucro, y aquí ya lo han señalado los demás legisladores. Yo creo que partiendo sólo desde ese punto de vista, es inconstitucional y debería archiversse esta ley. Por otro lado, se le da un tratamiento muy parcial, no puede ser que mediante Ley, se cree solamente para combatir lo que tiene que ver con las enfermedades de la aftosa, dónde están respecto de las otras enfermedades, a lo mejor tocará también crear otras leyes que puedan propender a ello, es decir, es demasiado reducido y es demasiado fraccionado. Por otro lado, también

se convierte esta entidad en juez y en parte, porque el objetivo se radica en captar recursos, tanto del Estado y otras vía las multas, pero que a la vez son los mismos ganaderos los que van a ejecutar la campaña de combate contra las enfermedades de la fiebre aftosa; son los mismos que van a manejar los recursos, son los mismos que lo van a ejecutar, cuando son ellos más bien quienes deberían llevar sus ganados para cumplir con lo que la legislación le señala. Entonces, son juez y parte y una ley no puede permitirse en ese sentido y dar beneficios exclusivos. Por otro lado, creo que también se violenta contra la autonomía municipal; hay ordenanzas municipales que fijan los controles respecto de los canales respectivos. Y en ese caso si se les da las atribuciones a esta comisión para que la adopten, ¿dónde queda la autonomía municipal? Y en ese contexto sí creemos nosotros que se rompe la constitucionalidad que se mantiene respecto de las atribuciones que le corresponden a los concejos municipales. Igualmente en esta propuesta, si lo revisamos el Artículo doce, también es más de carácter reglamentario, antes que de materia de una ley. Y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, si enfoca bien sus políticas en este sentido, no hace falta la creación de este organismo como para que puedan tomarse las atribuciones que le corresponden por sí. Y, por otro lado, se ha señalado que es necesario eliminar los privilegios, pero en uno de los artículos finales se señala incluso, que cuando haya pérdida de los animales, se creará un fondo de indemnizaciones, y eso significa en otras palabras subsidio, y subsidio al sector ganadero. Y si nosotros miramos el porcentaje de la población dedicada a esta agricultura, es muy mínimo en relación a la población ecuatoriana en su conjunto. Por eso creemos nosotros, que esta propuesta de ley debe archivarse definitivamente; y, por otro lado, más bien exhortar al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que implemente las políticas que le corresponden como tal. Y como ya lo decía el Honorable Cordero, puede por otros mecanismos, convenios, contratos, en fin, con las instituciones de derecho público, impulsar las campañas respectivas. Y, por otro lado, que no los que van a ser

beneficiados, sean en este caso, que por no cumplir con las obligaciones, más bien sigan obteniendo las prebendas del Estado. Por eso nuestro planteamiento con las observaciones son, a todos y cada uno de los artículos que los impugnamos, y por lo mismo que se archive este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Honorable Joaquín Estrella. -----

EL H. ESTRELLA VELIN. Señor Presidente, honorables señores legisladores: El proyecto de ley que se encuentra en discusión, señores legisladores, tiene el carácter de obligatorio, urgente.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Audio para el señor Diputado Estrella.

EL H. ESTRELLA VELIN. Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores: El proyecto de ley que se discute en esta mañana, tiene el carácter de obligatorio e importante; es un proyecto de ley en razón también de la idiosincrasia del pueblo ecuatoriano. A través del Ministerio de Agricultura, creándose la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, de alguna manera este organismo, a través de comités locales en algunos sectores de la patria ecuatoriana, y especialmente de mi provincia, Morona Santiago, se viene dando una respuesta a esta necesidad urgente de la sanidad animal, especialmente lo que se refiere a la fiebre aftosa; pero no así, no resulta así por falta de una ley, la obligatoriedad para que muchos otros ganaderos se sientan obligados a la vacunación de sus atos ganaderos. Entonces resulta que solamente el ganadero consciente, que quiere proteger su actividad agropecuaria, los vacuna, pero más no así, a aquellos otros ganaderos, pequeños o grandes, que no están conscientes. De ahí que, a través de la CONEFA, en parte se ha hecho este trabajo de la vacunación del ganado; se hace necesaria la ley, imprescindible, a efecto de que estemos dentro del contexto internacional del libre comercio, del organismo mundial del libre comercio, de tal modo que podamos tener

la posibilidad señores legisladores, que los productores de ganado podamos exportar los productos cárnicos, que podamos vender nuestra producción a otros países. En Europa se grita, gritan, por que quieren comer ganado que come hierva, allí comen carne de ganado que come exclusivamente balanceado; en consecuencia, es un clamor por tener la posibilidad de tener este comercio con el exterior. En este proyecto de ley, respetando el criterio jurídico del doctor Proaño Maya y del doctor Cordero, respetando los otros criterios de los señores legisladores, debe ser considerado este proyecto de ley, como dijo el señor diputado Luis Mejía, cómo se va a aplicar la recaudación de los recursos, del aporte que dan los ganaderos; por otro lado, el control del uso de estos dineros debe estar supervisado por una comisión y también debe existir la intervención de la Contraloría, por el mismo hecho de que hay una contribución y que el recurso se constituya ya en un dinero que se maneja con criterio, un dinero público, tiene que estar también supervisado y controlado por la Contraloría. Propongo que este proyecto de ley se devuelva a la Comisión, a efecto de que se instrumente un proyecto de ley con el carácter de urgente, porque no podríamos esperar en esta mañana, no podríamos esperar que hoy nos lavemos las manos y digamos que este proyecto de ley, porque tiene estas falencias, no puede ser discutidas y tratadas, mientras que sigue y persiste el problema de la fiebre aftosa en el país. Yo creo que debe involucrarse en este proyecto de ley, no solamente la erradicación de la fiebre aftosa, sino también el control de la rabia bobina. La rabia bobina, especialmente en la Amazonía ecuatoriana, tiene un alto riesgo, en consecuencia, debe procurarse un proyecto de ley que involucre la erradicación de la fiebre aftosa, como también el control de la rabia bobina y otras enfermedades, que debe ser política del Estado y que debe estar manejada por el Ministerio de Agricultura. En consecuencia, propongo que se devuelva este proyecto para que sea instrumentado por la Comisión y con gente especializada a efecto de que se dé una respuesta al país, en torno a la sanidad animal, especialmente a la sanidad en el campo agropecuario, el

ganado; y, además, es que tenemos que precautelar nuestra salud, aquí se está jugando también la salud nuestra, en consecuencia involucra la salud de todos los ecuatorianos. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que se ha debatido lo suficiente esta mañana sobre dos puntos concurrentes, como es el Banco Nacional de Fomento, que mucho tiene que ver en lo que estamos hablando y especialmente sobre la erradicación de la fiebre aftosa. Creo que yo debo remitirme solamente a algo más concreto, como es, si nosotros ya hemos hablado sobre todas las observaciones jurídicas, razón por la que creo que se debe acoger a fin de que para en el próximo trámite haya las enmiendas necesarias. Yo creo, que esto también tiene que ser una política de Estado, así como el Banco Nacional de Fomento emite sus préstamos, sus créditos para la gente pobre, ganadera, aquí también tendríamos que igualmente regular bajo el Estado; no puede ser que si nosotros creando una empresa de carácter privado, en base al sector y a la estructura pública, tengamos que dejar en manos de ciertos dirigentes -que a lo mejorestán buscando únicamente réditos de carácter o regionalista o personalista. Debo también aclarar que es necesario la coparticipación por parte del Estado, ya que si nosotros estamos creando un impuesto, un tributo, necesaria e indispensablemente tendrá que participar el Estado; además, dentro de la política que se está hablando actualmente, es de no crear más impuestos. Y, finalmente, lo que dice la Constitución, de que debería crear o tiene la potestad únicamente el Ejecutivo. Yo quisiera también indicar que es oportuno en esta ocasión, que se haga con las consideraciones respectivas, no solamente para el pago de tributos, sino también para que se considere en esta ley, todo lo concerniente a la comercialización de los cárnicos y leche o lácteos a nivel internacional, porque solamente se está controlando un aspecto, pero están relacionados, razón por la que quisiera y le pido que en

el futuro, se considere estos puntos que estoy observando.
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Daniel Granda. -----

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Estamos tratando en un tema en el Congreso Nacional de suma importancia para el desarrollo del país, la fiebre aftosa, afecta a un sector importante de la producción y de la economía nacional, este es el hecho fundamental que el Congreso no puede dejar de tratar; en el tratamiento de este problema existe una responsabilidad por parte del Estado y existe una responsabilidad por parte del sector privado. Sin embargo, la propuesta que estamos tratando, se inserta dentro de un proceso en América Latina y también en el Ecuador, de desinstitucionalización del Estado, vivimos un viento desinstitucionalizador en América Latina, esto significa, que a las instituciones fundamentales del Estado, se les quiere quitar el rol para la cual han sido creadas. El Estado, para cumplir con la responsabilidad de frente a este problema, tiene el Ministerio de Agricultura y Ganadería y dentro de ese Ministerio, tiene departamentos específicos para el tratamiento de este problema, sin embargo la iniciativa contenida en este proyecto, tiende a desinstitucionalizar al Estado y esto es lo grave. De tal manera que, siendo una urgencia el tratar este problema, la forma como está propuesta nos parece equivocada y menos aún, cuando en el Artículo dos, se plantea darle atribuciones de representación del Estado a una institución privada. Señor Presidente, pèrmitame leer el Artículo ciento setenta y uno, numeral doce de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le permito, señor diputado. -----

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Gracias. "Son atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: numeral doce: "Definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar los tratados y convenios internacionales, previa aprobación del Congreso

Nacional, cuando la Constitución lo exija". Este proceso de desinstitucionalización, pretende quitarle estas atribuciones propias del Estado, y entregarle a un organismo privado que represente y realice convenios a nombre del Estado: es evidente que este proyecto está inserto fuera del marco constitucional y jurídico del Estado ecuatoriano, razón por la cual, nosotros creemos, que en tratándose de enfrentar un problema que tiene que ver el Estado, debe regresar a la Comisión, invitar a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y enfrentar adecuada, constitucional y jurídicamente este proyecto, para de alguna manera aliviar el problema que estamos tratando. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Vizcaíno. -----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente: Debe ser un objetivo nacional luchar para lograr la erradicación de la fiebre aftosa. Como objetivo tiene suma importancia y trascendencia, ya que actualmente afecta a varios de los sectores ganaderos de las provincias del país, pero para lograrlo y alcanzar el fortalecimiento de la ganadería nacional con un acertado control sanitario y productivo, tiene que hacérselo dentro de los términos constitucionales y dentro de los términos administrativos, que verdaderamente sean eficientes. Ya se han realizado varias observaciones de carácter constitucional, puntualizando de que el Estado no puede crear organismos de carácter privado, para que cumplan las funciones plenamente establecidas en la Constitución, también se hace fundamental, que se establezcan los mecanismos de control de los recursos que se generan a través de la ley, a través de la Contraloría General del Estado, ya que se recaudan varios montos por conceptos de guías de movilización, de donaciones, delegados y de aportes económicos, que una institución de derecho privado, como la que se consagra en esta ley, como es la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa del Ecuador, no puede estar sujeta a recibir estos recursos sin el control de la Contraloría General del Estado. Por esta razón se hace

necesario y por las razones anotadas por los colegas legisladores, que este proyecto vuelva al Comisión, con el fin de generar un modelo o un mecanismo institucional, que se enmarque dentro de la Constitución, pero que permita como un problema latente, que actualmente tiene el sector ganadero del país, luchar frontalmente por la erradicación de la fiebre aftosa y por crear un sistema que fortalezca la ganadería nacional, con un acertado control sanitario y productivo, que nos permita brindarle al país productos ganaderos de calidad y también estar insertos dentro de la globalización económica y hacer al país más competitivo en este segmento de la producción a nivel internacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germán Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Gracias. Señor Presidente, honorables señoras y señores legisladores: Las leyes tienen que tener un objetivo específico. Y en este caso, todos coincidimos en el objetivo de erradicar la fiebre aftosa de nuestro país y consecuentemente tener las ventajas que esto genera, pero la ley que estamos discutiendo, no tiene como objetivo erradicar la aftosa, como está concebida. Considero que esta ley, lo único que busca es obtener un poco de recursos, pero al querer hacer esto, está entorpeciendo, va a entorpecer la comercialización del ganado, y hay muchísimos ganaderos, pequeños ganaderos, que no comercializan su ganado en forma directa, para eso están los intermediarios o llamados comerciantes, ellos son los que acuden a esas lejanas ganaderías, para obtener este ganado y trasladarlo y faenarlo. La práctica nos ha demostrado, porque este organismo nacional, regional y local, ya está funcionando, y la práctica nos ha demostrado que los comerciantes de ganado, para poder movilizar estos bovinos, lo que hacen es ir a comprar la vacuna y con esa factura, obtener la guía de movilización. Por lo tanto, son una farsa los informes que está emitiendo actualmente el Ministerio de Agricultura, son falsos, totalmente falsos, porque ellos están comparando, y emitiendo informes y

haciendo constar como que el número de vacunas, es el número de reces vacunadas y esto en la realidad no es así, no nos sigamos engañando. Yo considero que este proyecto, tiene que regresar a la Comisión, para que sea reformulado, he comprobado con datos, que en la provincia de Morona Santiago, todo el ganado que supuestamente ha sido vacunado y no lo es, va al faenamiento, pero qué pasa con el ganado que se queda en los pastizales, en los establos, que control se hace si este ganado está o no vacunado. Para mi parecer la Dirección Nacional de Sanidad Animal que dispone el Ministerio de Agricultura, es la que tiene que tomar a cargo esta obligación, ellos deberán elaborar un proyecto y presentarlo a cualquier organismo internacional, para que lo financie, y a través de brigadas, de brigadas de vacunadores, zonificando, inventariando toda la población ganadera que existe en el país, ir realizando esta erradicación, si no se lo hace de esta manera, es imposible, esta ley no tiene ese objetivo para mi parecer. Opino nuevamente, que debe regresar a la Comisión para que se reformule, no vamos a crear otro organismo, como bien lo decía un honorable legislador, ha sido el estilo en nuestro país, crear nuevos organismos, que se fundamentan en financiamientos específicos, con fondos externos, con la única finalidad de obtener mayores sueldos, quienes van a gerenciar esos proyectos, así existen algunos programas en los Ministerios de Agricultura, de Educación y otros. La única forma en la cual el empleado público puede duplicar o triplicar su sueldo y a veces ganar en dólares, porque son fondos externos, debemos parar esta nueva forma de corrupción. El Ministerio de Agricultura, tiene que asumir su responsabilidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Humberto Medina. -----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, honorables legisladores: Este tema o el debate de este proyecto de ley, debe merecer de parte nuestra una mayor atención, pues no se trata únicamente de salvarle la vida a los animales. Cuando hablamos de erradicar la aftosa o hablamos de precautelar la sanidad animal, estamos también hablando

de la salud humana, o sea, erradicar la aftosa es proteger la vida de los ecuatorianos, independientemente de las ventajas de la comercialización, por lo tanto conviene que nosotros le prestemos la atención debida. En los actuales momentos la vacunación forma parte del libre albedrío del ganadero, si él quiere lo hace, si él no quiere no lo hace, a pesar de que existe un organismo en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que se llama Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA. No hay de parte de ese organismo una real exigencia, no hay de parte de este organismo un control contra la fiebre aftosa, esto ha permitido que en la zona, especialmente de la frontera, estemos teniendo serios problemas, porque Perú ha restringido la compra de carne vacuna ecuatoriana, por considerar que los hatos ganaderos de la frontera están contaminados de fiebre aftosa y están evitando el rebrote en su país. Se han deprimido los precios, los ganaderos, especialmente de El Oro y Loja, que tienen una producción abundante, capaz de satisfacer el mercado interno, y venderle a Perú, no lo pueden hacer, por la supuesta presencia de esta enfermedad, con grave incidencia de provocar una epidemia. Yo creo que así como está elaborado el Proyecto, no contribuye de ninguna manera a combatir la fiebre aftosa, con el mismo propósito, con la misma intención que utilizamos para erradicar la poliomilitis; debemos utilizar nosotros para erradicar la aftosa. No se debe tomar, no se deben tomar las cosas sin pensar que eso no se debe discutir, no se debe tratar o se debe archivar, por temor, por el simple hecho de que se trata de animales. No, señores, es la vida de los ecuatorianos y la ventaja de la comercialización, lo que debe merecer la atención del Congreso. Coincido con la opinión de varios legisladores, de que el Proyecto debe volver a la Comisión, pero no como que ya ha pasado el primer debate, sino para que se reestructure, se formule y regrese al Congreso, para que sea objeto del primer debate, y que el Proyecto tenga allí sí, contenga atribuciones de responsabilidad del Estado, en lo que se refiere al funcionamiento del SESA. Que la ley contenga preocupación real el Estado, por la salud de

los ecuatorianos, a través de la erradicación de la fiebre aftosa; entonces, yo coincido con el criterio expuesto aquí por los compañeros legisladores, de que el proyecto regrese a la Comisión, pero para que vuelva a ser objeto del primer debate. No soy un partidario de archivarlo, porque a lo mejor se va a pensar que nosotros no queremos tratar aquí nada, cuando se trata de un problema fundamental. Muchísimas, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, señores legisladores, este proyecto ingresó el cinco de agosto al Congreso Nacional y fue distribuido el 12 de agosto. Es un proyecto que ha sido hecho con tanta rapidez y con tanta dedicación, que la carta que le dirige el Presidente Interino a usted, incluso dice: "la Exoneración de Motivos," en vez de decir 2: en la Exposición de Motivos, lo que demuestra cuanta improvisación existe en el país. Yo quiero hacer una observación general y referirme a otros aspectos sobre este mismo tema. La observación general es que en el Artículo séptimo y sexto, todos los recursos que se solicitan a través de tasas para la erradicación de la fiebre aftosa, se los calcula en salarios mínimos vitales. Yo planteo, señor Presidente, como un criterio general que debe cambiarse el cálculo sobre salarios mínimos vitales, a otros tipos, como el UVC, porque todo lo que se calcula, y esto vale para las otras leyes, en salarios mínimos vitales, está impidiendo que se unifique el salario de los ecuatorianos, y cada día vayamos a mayores distorsiones para no alterar el salario mínimo vital. Yo creo que este es un criterio general debe ser tenido en cuenta. Comparto con el criterio de que este es un proyecto de ley inconstitucional, y si bien es cierto que esta ley es de interés nacional y es de carácter obligatorio -como dice- no es menos cierto que todas las epidemias que hay en el Ecuador, son de interés nacional y son de carácter obligatorio. Es muy importante que estemos tratando sobre la aftosa, que también nos preocupemos de la fiebre bobina, pero no dejemos de pensar,

señor Presidente, señores legisladores, que mientras discutimos este aspecto importante, miles de ecuatorianos hoy se mueren de paludismo, porque no tratamos los aspectos relativos a la salud de los ecuatorianos. Y creo que es más importante que entremos a conocer el Proyecto de sistema Nacional de Salud, sin que dejemos de preocuparnos también por estos otros aspectos; pero además, tengo una inquietud, señor Presidente y señores legisladores, ¿Para qué es el Ministerio de Agricultura y Ganadería? Mi pregunta es ¿Es necesario que hagamos una ley exclusivamente para la erradicación de la fiebre aftosa? ¿Es necesario que hagamos una ley para la erradicación del paludismo, para la erradicación de la rabia bobina, para la erradicación de cualquier enfermedad en el Ecuador? ¿Es necesario que hagamos una ley contra el cáncer o contra otras enfermedades? Creo que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, perfectamente a través de sus departamentos y disposiciones, puede establecer los mecanismos necesarios para este aspecto, porque de lo que yo conozco, señor Presidente y señores legisladores, por haber actuado incluso profesionalmente, uno de los factores más adversos para los ganaderos, hoy día no es ni siquiera esta fiebre, sino el abigeato, es el mayor problema que tienen hoy los ganaderos, por lo menos de la región del Noroccidente de Quito. De tal manera que, yo me permito hacer estas observaciones generales. Además, considero de que si se tramita esta ley, debe establecerse dónde va a estar la sede de esta Dirección Ejecutiva. Creo que en el Artículo tercero debe establecerse claramente que el Directorio es un Directorio Nacional; creo que también en el Artículo quinto, los profesionales médicos veterinarios deben ser afiliados activos en el respectivo colegio profesional. En el Artículo once se dice que el Reglamento General será redactado por la Comisión Nacional de la Erradicación de la Fiebre Aftosa. Según el Artículo 171 de la Constitución Política, numeral 5), es la Función Ejecutiva quien tiene que hacer el reglamento y expedir el reglamento. De tal manera que la Comisión tenga en cuenta ese aspecto. Considero que en el Capítulo VI, Artículo 26, debe cambiarse la redacción totalmente del literal b), porque

el pueblo ecuatoriano ya no quiere saber de más tortuguismo burocrático, en el país queremos agilidad, queremos trámites ágiles y oportunos. A mí me llama la atención como crear otro ente paralelo dentro o paralelo al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que tiene el Servicio de Sanidad Agropecuaria. La pregunta que nos hacemos ¿Por qué no cumplen el funcionamiento las instituciones para los fines que fueron creadas? ¿Por qué no obligamos a que se dé cumplimiento este tratamiento especial para declarar prioridad uno la erradicación de la fiebre aftosa? ¿Por qué tenemos que crear otros organismos paralelos? ¿Por qué tenemos que involucrar más gente en el trabajo para hacer lo mismo? Siendo así, yo pienso, señor Presidente, que este Proyecto que ha sido de buena intención, debe ser archivado, porque existe ya el Ministerio con su Departamento de Sanidad Animal, para que pueda cumplir el objetivo para el cual fue creado, así como esta institución, existen muchas en el país, que fueron creados con buen espíritu de ley, con buenas intenciones, pero cuando hay cambio en la administración pública, esas que fueron creadas con buen espíritu, no sirven, hay que crear otros paralelos, lo que conlleva a incrementar más el aparato burocrático, y en el país, hoy más que nunca, no soporta más burocracia, no soporta más trámites para hacer lo mismo, existiendo buenas leyes. Por lo tanto, señor Presidente, un pedido que lo ha hecho la Honorable Nina Pacari, estoy de acuerdo que se archive este Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. Gracias, señor Presidente, señores legisladores, el Proyecto presentado para discusión el día de hoy, merece algunas reflexiones: primero, reflexionar si es acaso concurrente con la realidad del papel que debe ejercer el Congreso Nacional, de seguir solapando la inacción, la impavidez de entes creados para proteger la producción nacional, para dirigir la producción nacional y para asesorar adecuadamente la erradicación de algunos males que nos ponen continuamente en condición de desventaja

es ininteligible. Esa son, señor Presidente, las observaciones que yo tengo a este Proyecto de Ley, coincidiendo con aquellos honorables diputados que claramente han establecido la inconstitucionalidad de este Proyecto, al quitarle al Estado ecuatoriano las facultades que debe tener. Sería lo mismo que si nosotros en este Congreso, le quitásemos al Ministerio de Salud, la facultad es para hacer campañas de vacunación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germánico Salgado.-----

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA. Señor Presidente, creo que la discusión ha sido extremadamente útil para la Comisión, y creo que hay varios criterios que simplemente han tenido acogida unánime y la Comisión podría recogerlos para la preparación del Proyecto en la segunda discusión. Quedaría por dilucidar eso, señor Presidente, yo le rogaría que nos instruya al respecto, si este debate de hoy se considera como debate de primera discusión, o si esto volvería a la Comisión para que se reelabore el Proyecto y se vuelva a presentar a primera. Creo que el debate nos ha dado elementos de juicio para poder trabajar en un proyecto que podría muy bien ser el de segunda; yo no veo la necesidad de que vuelva a primera discusión, pero eso lo determinará la Sala, y en eso quisieramos estar ilustrados, señor Presidente, con la decisión de la Sala. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Muchas gracias, señor Presidente, honorables, legisladores, revisando el proyecto de ley sobre erradicar la fiebre aftosa, reflexionaba que en nuestro país hace falta erradicar muchas cosas, por ejemplo, como la corrupción, el tortuguismo burocrático y otras cosas que afectan. Entiendo que el Proyecto, el espíritu mismo para erradicar la fiebre aftosa, es urgente, es necesario; hablamos de la salud de la ganadería, hablamos de la salud y la vida de quienes consumimos estos productos. Siendo así, me pregunto, en el país hablamos de austeridad nacional,

con relación a la producción ganadera de otros países. El Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene la obligación y este Congreso tiene la obligación suprema de obligar a que estos entes del Estado cumplan a cabalidad el cometido para el cual han sido creados, de lo contrario, lo único que estamos es creando cada vez leyes que crean adicionalmente entes burocráticos, es en el fondo solapando la inacción. ¿Para qué hablamos de descentralización? ¿Para qué hablamos de desconcentración? Si el ministerio en mención, no es capaz de hacer convenios permanentes con organizaciones ya existentes en cada jurisdicción provincial y cantonal. Existen los centros agrícolas, por ejemplo, la forma de financiar este beneficio nacional de la erradicación de la fiebre aftosa, es posiblemente una idea bastante aceptable, pero crear un nuevo ente, como lo decía Luis Mejía, cómo podríamos, si en cantones apenas se comercializan -por decir- veinte o treinta reses en cantones pequeños, y pagar el sueldo de un funcionario que se encargue de la recaudación. En consecuencia, quiero oponerme al tratamiento de la presente ley, en razón de que adolece de fallas de orden jurídico, y porque además, tiende de alguna manera a solapar la inacción de los entes anteriormente descritos. Existen en las provincias los consejos provinciales, los mismos que están llamados a trabajar por el agro, para atender de manera eficiente los requerimientos del sector campesino, no sólo en vialidad y en infraestructura, también en asistencia técnica; hay ideas valiosas y experiencias novísimas que están funcionando plenamente en algunos consejos provinciales del país, cada una de estas instancias tiene, por ejemplo, los Departamentos de Desarrollo Rural. Yo creo que aquí, aparte de querer crear nuevos entes, tenemos que ya ponemos a reflexionar respecto de lo que tenemos, darle una nueva dirección a los consejos provinciales, hacerles más competitivos, permitir a través de estas instancias, que el sector agrario sea de manera directa beneficiado, con asesoría, con la entrega oportuna de personal que asesore y que controle. Ojalá, para la Comisión respectiva, que se prevea en el nuevo cuerpo de ley que se propone crear, la posibilidad

de que quien quiera movilizar un animal dentro de su jurisdicción cantonal, provincial o nacional, pueda contar con un certificado extendido por cualesquiera de estos entes a los que he hecho referencia. ¿Es que acaso las delegaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería están para continuar en el papel en el que han estado estos últimos años? Señor Presidente, señores legisladores, que regrese a la Comisión el Proyecto de Ley, y que se pida la participación de los centros agrícolas, de los entes regionales para que ellos propongan procesos de control, de recuperación de recursos, entre otros, eso nos corresponde hacer. Abramos más el abanico, no creamos que la verdad absoluta está en el Congreso Nacional, tenemos experiencias positivas, pero hay otros sectores que podrían aportar en el debate y en el enriquecimiento de un texto que nos permita cumplir con este fin, que en definitiva nos está dejando cada vez más postergados con relación a la ganadería a nivel internacional. Ya Perú no compra nuestros productos cárnicos, en Colombia de alguna manera lo están haciendo, demostremos que estamos en capacidad de generar ideas nuevas, con la coparticipación de los sectores verdaderamente involucrados en estos procesos que tratamos de discutirlos a diario. Finalmente, señor Presidente, señores legisladores, para respaldar la tesis de que regrese a la Comisión el Proyecto en mención, y se permita que en el debate participen o en la estructuración del articulado de la ley, participen los gobiernos seccionales, centros agrícolas e inclusive representantes de los campesinos que tienen brillantes ideas para el efecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores, no he sido patrocinador de esta ley, no la he auspiciado, pero entiendo la gran importancia que tiene esta ley, para erradicar uno de los males muy graves que tiene el ganado bobino en nuestro país. Este proyecto de ley fue presentado por iniciativa del Ejecutivo.

Por iniciativa del anterior Gobierno, y ha venido siendo incorporado en los subsecuentes Ordenes del Día, y cada vez y cuando ha venido siendo postergado, a pesar de la importancia que -repito- de la erradicación de la fiebre aftosa en nuestro país. ¿Qué es la fiebre aftosa en nuestro país? Es una enfermedad vesicular que ataca el ganado, es altamente transmisible, que pone en peligro, no solamente la ganadería y de las personas que sí han actuado con verdadera responsabilidad en un proceso de vacunación, sino que incluso, el traslado del ganado de un punto a otro, provoca que grandes áreas de ganadería de nuestro país, sean contaminadas por este virus, y más aún, internacionalmente causa efectos funestos a la economía nacional, en cuanto se refiere a la ganadería en nuestro país. Estamos impedidos de exportar ganado al exterior, ya algún diputado mencionaba de que se han puesto trabas, incluso al traslado de ganado a otros países, precisamente porque se acusa al Ecuador de no haber erradicado la fiebre aftosa en nuestro país. Entonces, este es un tema que sin duda merece el interés nacional para erradicar esta grave enfermedad en los bobinos en el Ecuador. Debo mencionar además, de que efectivamente, yo comparto los criterios que han expuesto la mayoría de los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra. Primero, porque efectivamente considero que es un proyecto inconstitucional. Segundo, porque creo que el sector público debe estar representando en los organismos de control de la fiebre aftosa y encargados de iniciar los períodos subsecuentes de vacunación. Y en tercero, porque también considero que la Contraloría General del Estado, debe controlar los recursos que dispone este organismo para el control de la fiebre aftosa. Pero debemos admitir también, señores diputados, que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, no ha sabido asumir con entera responsabilidad esta delicada tarea de orden sanitario; por lo tanto, se hace imprescindible que a esta tarea se sumen también representantes del sector privado, como la Federación Nacional de Ganaderos, las Asociaciones de Ganaderos Provinciales, para que ellos puedan aportar, no solamente

con ideas, sino con la preocupación de que su ganado sometido a todos estos períodos de vacunación, que es la única forma de liberar a ese ganado de esa penosa enfermedad, y a la vez estimular a otras personas que no tienen los recursos económicos suficientes, para incursionar en este proceso de erradicación de eliminación paulatina de la fiebre aftosa en nuestro país. Ustedes conocen perfectamente bien que se han iniciado innumerables campañas internacionales que han dado como resultado, que la mayoría de los países en el mundo, estén liberados de esta fiebre aftosa, a excepción del Ecuador. ¿Por qué razón? Porque no se ha asumido con la debida responsabilidad todo este programa de erradicación de la fiebre aftosa. En consecuencia, sí creo que sería saludable que las personas vinculadas directamente con el sector de la ganadería, a través de la Asociación de Ganaderos, puedan incorporarse en los organismos de control y de erradicación de la fiebre aftosa. Pero, señor Presidente, aquí hay algo más que hay que considerar, que es la eficiencia de este Congreso Nacional. Creo que este Proyecto de Ley, que ha sido sometido a consideración del Plenario, adolece de los graves defectos que ya hemos mencionado. Pero tampoco somos partidarios de que este Proyecto de ley se lo archive, para que vaya a pasar nuevamente por todo ese tedioso proceso de elaboración y aprobación de ley, cuando ya se han vertido aquí muy importantes criterios en el orden jurídico, de orden constitucional, que debería ser aprovechado por este Plenario del Congreso Nacional. En consecuencia, tratando de resumir algunas de las posturas de los Honorables legisladores, y más que todo, el de interpretar la voluntad de la mayoría de ellos, para que este Congreso Nacional pueda actuar con diligencia con eficiencia y con la protitud que este tema debe ser abordado, yo presento a consideración, señor Presidente, señores legisladores, elevo a moción que el Honorable Congreso Nacional, proceda a disponer la suspensión de este debate, para efectos de que vuelva a la Comisión Económica, de lo Agrario e Industrial y proceda a incorporar todas y cada una de las observaciones formuladas por los

señores legisladores, de manera que el proyecto de ley, venga totalmente reestructurado, y probablemente en una de las próximas sesiones, ya con todos estos argumentos podamos nosotros debatir y aprobar lo más rápidamente posible este Proyecto de Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Señor Presidente, señores congresistas, elevo a moción que pase a consideración de la correspondiente Comisión, para que se suspenda, perdón que se suspenda, pase a consideración de la correspondiente Comisión, y reestructurado, pase la continuación del primer debate de este Proyecto de Ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega.-----

LA H. VEGA CONEJO. Muchas gracias, señor Presidente. Sí, justamente habíamos planteado la moción de archivar la propuesta, pero creo que también aquí se ha reflexionado alrededor de la importancia del tema, en este contexto, nosotros insistiríamos en la propuesta general, que parece ser el de la moción, para que pudiera regresar a la Comisión, para que se lo discuta con profundidad y pudiera venir al Pleno del Congreso, con el carácter de primera discusión. Eso lo elevaríamos a moción, y no sé, señor Presidente, si somete a votación, para de una vez por todas, dar un finiquitado el debate que ha sido tan importante en este tema. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presidente, cuando recibimos este Proyecto de Ley, por parte del Ejecutivo, y fue presentado con la firma del Presidente alterno de la Comisión o el Vicepresidente de la Comisión Económica, tenemos clara idea de lo que este proyecto significa. Yo quisiera proponer a los señores legisladores, si me lo permiten, el aprobar criterios, porque este Proyecto, delo que nos ha explicado el actual Ministro de Agricultura, lo que busca es establecer un programa dentro del cual los propios usuarios de esta vacunación; es decir, los

ganaderos del país, sean los que paguen y controlen el proceso de vacunación. No hay nada más, señor Presidente, no se trata de crear organismos burocráticos. Aquí hay un tema interesante en el hecho de que el Directorio estará integrado por ganaderos, fundamentalmente. Aquí, por ejemplo, habría el primer criterio, es conveniente que en este Directorio esté representado el Ministro de Agricultura y su delegado. Un criterio, señor Presidente, que nos gustaría conocer en la Comisión para incorporarlo. En segundo lugar, esto hace relación a la unificación que tienen los productores para hacer programas de control y mejoramiento de sus programas. Todos los cargos que se hacen dentro de este proyecto de ley son con cargo a los propios ganaderos, que son los interesados en que haya la eliminación de la fiebre aftosa; ellos participan en el directorio, cuando me refiero a ellos me estoy refiriendo a la Federación de Ganaderos del Ecuador, a la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos, a la Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente, de tal suerte que recoge a todos los ganaderos del país. Como lo decía el Honorable Molestina, la fiebre aftosa es una enfermedad del ganado que no se puede erradicar con la vacunación a una ganadería específica, tiene que vacunarse a todo el país, si no se hace una vacunación nacional, se mantiene el problema de la peste aftosa y esto vuelve a recrudecer en las ganaderías que han sido vacunadas. De hecho, señor Presidente, lamentablemente, el sector público a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería no ha logrado trabajar en el tema porque no tiene los fondos. El señor Ministro de Agricultura nos ha dicho que va a ceder la responsabilidad de la vacunación a los usuarios de este servicio, esto es, a los ganaderos. Como consecuencia, señor Presidente, y yo quisiera apelar a la sala, para que si este es un programa prioritario como en efecto lo es, se apruebe el criterio y con estos criterios, en la Comisión, los recogeremos, los incorporaremos y presentaremos la ley al más corto plazo posible. El criterio, entonces, señor Presidente, sería si se debe o no se debe permitir que un instituto con la participación

de los propios ganaderos del país, sean los que recaudando sus propios recursos se encarguen de la erradicación de la peste aftosa, sería el primer criterio; si además, quisieran que participe el Ministerio de Agricultura con el Ministro o su delegado en el Directorio; me parece sano, señor Presidente, que si se están recaudando fondos, haya una participación de la Contraloría, en el control de estos fondos. Creo que estos serían los tres criterios básicos y cualquier otro criterio que los señores legisladores quieran incorporar, que se apruebe, se vote y en la Comisión tendremos en el más corto plazo, señor Presidente, este proyecto de regreso, con las observaciones incorporadas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Humberto Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señores legisladores, yo creo...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, corresponde que yo la someta al debate, Honorable Molestina. Estoy debatiendo la moción que usted ha presentado y tiene la palabra el Honorable Medina. Gracias, Honorable Molestina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Yo creo que, y esto me excusa el Honorable Aguayo, que yo ^{AROME} dirija personalmente a él, lo que el señor Ministro está queriendo es que los productores asuman la compra de la vacuna y la vacunación ya está en práctica, eso no es nada nuevo, el productor va a la delegación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el ganadero va y compra la vacuna y le corresponde a él mismo proceder a la vacunación. El Ministerio de Agricultura, ha sido ineficaz en controlar, que todos los productores ganaderos hagan eso, o sea, lo que está faltando es un mecanismo de control, lo que está pidiendo el Ministro ya existe en el país, ya es una práctica desde hace mucho tiempo, inclusive, los ganaderos han tenido dificultades para adquirir la vacuna en algunas oportunidades y han tenido que adquirir inclusive vacuna colombiana y según expertos, eso a veces no es bueno en la medida en que el virus de la aftosa es mutante y trae

ciertas complicaciones de carácter científico, por lo tanto, yo considero que para enriquecer el estudio que va a hacer la Comisión, nosotros debemos respaldar y apoyar la moción presentada por el Honorable Molestina, porque ese retorno del proyecto de ley a la Comisión, significa una oportunidad para analizarlo más a profundidad, sin que dejemos de tratarlo, de conocerlo y de resolverlo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más honorables diputados inscritos para el debate sobre este tema, sometemos a votación la moción propuesta por el Honorable Oswaldo Molestina y respaldada por la Diputada Nina Pacari Vega y el Honorable Humberto Medina. Sírvase leer la moción del Honorable Molestina y tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Secretaría recogió la moción con el siguiente texto, rogándole al proponente, de no estar de acuerdo me lo haga conocer. "Que el Congreso Nacional, proceda a disponer la suspensión de este debate. Que vuelva el proyecto a la Comisión especializada correspondiente, la que considerará las observaciones que han hecho los honorables diputados en esta sesión. La Comisión reformulará el proyecto y lo remitirá al Pleno para el segundo debate, con el correspondiente informe"... perdón, "...La Comisión reformulará el proyecto y lo remitirá al Pleno, para primer debate...", "para la continuación del primer debate". Repito la moción, señor Presidente, para claridad: "Que el Congreso Nacional proceda a disponer la suspensión de este debate. Que vuelva el proyecto a la Comisión especializada respectiva, la que considerará las observaciones que en esta sesión han hecho los honorables diputados. La Comisión reformulará el proyecto y lo remitirá al Pleno para la continuación del trámite en primer debate".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Acepto la moción, porque que es lo que todos queremos. Creo que lo están pasando a primer debate, porque no hay una unificación de criterios y si no aprobamos criterios, señor Presidente, vendrá otra vez y con criterios encontrados, volveremos a pedir que vuelva a primer debate. Señor Presidente, para eso se sugirió en el Reglamento, que se aprueben los criterios. Yo lo único que pido es que, aprobados los criterios pase a la Comisión, hacemos la redacción y la traemos con los criterios al Pleno del Congreso. Le ruego, por favor, se incorpore, Honorable Molestina, porque yo sé que usted es ganadero y está también preocupado por el tema, que se incorpore; aprobemos el criterio, queremos que se cree el Consejo de Control en manos de los propios ganaderos del país, queremos que se incorpore al Ministro de Agricultura, queremos que controle Contraloría los recursos, queremos que solamente de estos recursos de los ganaderos, se utilice para este control de la aftosa; si esos son los criterios que se voten, los recogemos y los traemos al Pleno del Congreso, señor Presidente, Honorable Molestina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Yo, lo que pienso es que aquí, en esta sesión, luego de haber sido ampliamente debatido el tema, los puntos que está mencionando el colega Diputado Alejandro Aguayo, están perfectamente claros, no solamente para el Presidente de la Comisión, sino para los miembros de la Comisión, que en base de esos criterios van a proceder a reestructurar, como hemos mencionado, el Proyecto de Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Yo no tendría ningún inconveniente, pero eso sería reiniciar nuevamente el debate, para determinar si esos conceptos que usted ha vertido, son precisamente, los que acepta todo el Plenario de este Congreso, por eso es que, es más sencillo que pase directamente, se suspenda el debate y pase a consideración de la correspondiente Comisión, es mi criterio; sin embargo, si el Diputado Aguayo va a hacer

una recopilación de los conceptos, yo no tendría ningún inconveniente, en aceptar si es que eso es lo que cree este Plenario, que debe incorporarse a esa resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero, Honorable Molestina, que habiendo recogido todos los criterios que se han planteado, esto es el primer debate y pasa a la Comisión para informe, para un segundo debate, donde sean recogidos todos los criterios. Honorable Molestina, tiene la palabra.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Yo he planteado que se suspenda el debate, porque está el proyecto modificado en lo sustancial, en lo que es trascendente del proyecto, está cuestionado por la mayoría de los legisladores, por eso es que estoy solicitando, que se suspenda el debate, para que la Comisión recoga todos esos criterios, los reestructure y los someta a consideración del Pleno para la continuación de la primera discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega.-----

LA H. VEGA CONEJO. Muchas gracias, señor Presidente, creo que aquí las observaciones, no solo tienen que ver como meras observaciones de aportes, de si los ganaderos ponen o quién los vacuna; creo que el fondo tiene que ver con la constitucionalidad y eso implica una reestructuración total de la ley. Si viene para segundo debate y no estamos con la confianza, de cuál es la estructura que al momento tenemos respecto de la propuesta de ley, vamos a tener que votar en paquete y creo que la obligación del Congreso, si es la de discutir con responsabilidad una propuesta, que esté en base a la reestructuración con los criterios que se hayan dado. En tal virtud, señor Presidente, sí rogaría también a los señores legisladores, para que con esa sensibilidad, no es que lo estamos negando, he señalado, que incluso el planteamiento que lo hicimos al inicio, del archivo, bueno, por la importancia del tema, le demos más bien la viabilidad de la suspensión, la reestructuración

respectiva, para que esté dentro del marco de la constitucionalidad y regrese para continuar con la discusión. Creo que eso es lo más viable para actuar con estricta responsabilidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aguayo, tiene la palabra.---

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presiente, quiero entender que los criterios que hemos mencionado, esto es, que si se crea el Consejo de Erradicación de la Fiebre Aftosa, con la participación de los señores ganaderos, incluyendo al Ministro de Agricultura o su delegado en el Directorio, recaudando fondos exclusivamente de los usuarios, que son los ganaderos y con la finalidad de que ellos, hagan la programación como está estipulado en los objetivos de la ley, serían los criterios, con los que vamos a reestructurar esta ley. Si es así, señor Presidente, yo le pediría que como moción previa, se aprueben estos criterios y se suspenda el debate sin entrar a debatirlos. Honorable Molestina, yo no quisiera que se entre a debatir, porque creo que esos son los criterios que se han recogido, pero quisiera que sean formalmente aprobados, para que se puedan incorporar en el proyecto. Señor Presidente, si usted, me permite, lo elevo como moción previa, a consideración del Plenario, para dar paso inmediatamente a la moción del Honorable Molestina, si tengo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero, que vale la pena considerarlo como moción previa, tiene el apoyo. Someto a votación la moción previa y luego la moción del Honorable Molestina, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción previa presentada por el Honorable Alex Aguayo, de que se aprueben como criterios de primer debate, lo planteado por el Diputado Alex Aguayo, que Secretaría recoge en esta forma y que le ruega al Diputado Aguayo, porque no tengo versión escrita, me lo exprese si está de acuerdo, si en el Directorio del CONEFA ¿debe

estar o no presente el Ministro de Agricultura o su delegado? -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Secretario, el primer criterio es que sí se creará este Consejo, este es el primer criterio; el segundo criterio, es que en este Consejo...----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votemos uno por uno, señor Diputado, ¿si se crea o no el Consejo? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a considerar como moción previa, la aprobación de los criterios que están siendo mencionados. Los criterios en su totalidad. Diputado Aguayo, por favor, repita su moción previa.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Repito prácticamente lo que planteó el Honorable Molestina: En primer lugar, que se considera necesaria, la creación del Consejo para la Erradicación de la Fiebre Aftosa; en segundo lugar, que se acepte que junto a la participación en el Directorio, y de todo el país, se incorpore al señor Ministro o su delegado; en tercer lugar, que se lo considere también al sector público para que pueda la Contraloría fiscalizar, estos recursos que serán recaudados con esta finalidad. Creo, que estos son los criterios básicos, no sé si haya algún otro, pero si estos criterios se aprueban, los recogemos y los traemos para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpliendo la disposición de la Presidencia, me permito solicitar a los señores diputados si están de acuerdo con la moción plantada por el Honorable Alex Aguayo, como criterios para primer debate, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, proclamo resultados: De ochenta y un honorables diputados presentes en la Sala, treinta y cuatro votan a favor de la moción del Honorable Alex Aguayo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la moción previa, tome votación sobre la moción del Honorable Molestina.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción planteada por el Honorable Oswaldo Molestina Zavala, leída por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Con su autorización, señor Presidente, proclamo resultados: De ochenta y un honorables diputados presentes en la Sala, cincuenta y tres apoyan la moción del Honorable Oswaldo Molestina Zavala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción del Honorable Molestina. Que vuelva a la Comisión para tratamiento en primer debate y queda suspendido el debate, sobre este tema. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-

-V-
EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del Proyecto de Resolución planteado por el Honorable señor Legislador, abogado Hugo Quevedo Montero". Si usted me permite, señor Presidente, doy lectura al oficio de propuesta y al Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Oficio 084. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: En mi calidad de Legislador de la República, solicito a usted muy comedidamente, se sirva incluir en el Orden del Día, de la sesión del Plenario, del día jueves diecisiete del presente mes, el Proyecto de Resolución que adjunto, cuyo texto interpreta el sentimiento de los productores bananeros del país y que por mandato constitucional, según el Artículo doscientos sesenta y seis, inciso tercero, tienen que participar en la política sectorial, lo que significa que el Presidente de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, está en la obligación de escuchar los planteamientos formulados por este gremio y con criterio unánime, presentar

una propuesta que reivindique los derechos que asisten a los agricultores en las conversaciones que se realizan en Bruselas - Bélgica, donde se establecerá un nuevo régimen de importación del banano. Así mismo, pido disponer la entrega de fotocopias del mencionado proyecto a cada uno de los señores diputados para su respectivo análisis. Por la respuesta favorable, reitero infinitos agradecimientos. Atentamente, doctor Hugo Quevedo Montero, Legislador de El Oro". El proyecto dice así: "El Congreso Nacional Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Artículo doscientos sesenta y seis, inciso tercero, establece que la Asociación Nacional de Productores, en representación de los agricultores del ramo, los campesinos y profesionales del sector agropecuario, participarán con el Estado en la definición de las políticas sectoriales y de interés social. Que en virtud de las negociaciones, que se están realizando en Bruselas-Bélgica, entre la Unión Europea y los países exportadores de banano, para establecer un nuevo régimen de exportación, que entrará en vigencia el primero de enero de mil novecientos noventa y nueve. Que es trascendental, para los bananeros del país, aunar criterios con el actual Gobierno, a través del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt y de esta manera, presentar una propuesta justa y equitativa en beneficio de los agricultores. Que la producción bananera del país ha sido permanentemente generadora de puestos de trabajo e históricamente ha constituido un soporte fundamental para el desarrollo de la economía de la nación, proveyendo de recursos al erario nacional, Resuelve: ,Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad, para que conjuntamente con los representantes, de los productores bananeros del país, se establezca un criterio unánime que constituya una propuesta justa, en beneficio de los agricultores ante la Unión Europea, reunida en Bruselas - Bélgica, donde está tratando, el nuevo régimen de importación de banano, que regirá a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y nueve". Firma la propuesta el abogado Hugo Quevedo Montero,

Honorable Diputado por la Provincia de El Oro. Hasta aquí, señor Presidente, el texto de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la propuesta del Honorable Hugo Quevedo. Tiene la palabra el proponente Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, señores legisladores: en primer lugar, quiero que se me permita presentar mi tributo de admiración y solidaridad, para con el campesinado del país. Los hombres del campo, sempiternamente abandonados, se debaten en la miseria y es así como tres mil ecuatorianos, están sin agua potable, dos millones, no tienen energía eléctrica, dos millones setecientos mil compatriotas, están sin la satisfacción de las necesidades básicas fundamentales. Pese a ello, el campesinado del país, se agarra de la tierra, para producir con mucho esfuerzo y sacrificio y cosecha su fruto que es su esperanza, pero que también, constituye su voz de protesta ante el abandono. Señor Presidente y señores legisladores, es innegable que la producción bananera del país, ha generado recursos al Estado ecuatoriano y ha constituido permanentemente puestos de trabajo. En la actualidad, un millón quinientos mil ecuatorianos, de manera directa o indirecta, se benefician con esta actividad. Son cinco mil los productores de banano en el Ecuador, el país exporta, doscientos diez millones de cajas de banano, anualmente y cuarenta millones de cajas, van al mercado de la Unión Europea, este mercado de la Unión Europea, es un mercado muy especial, tiene una característica muy específica, mientras en Estados Unidos una caja de banano ecuatoriano, tiene un valor de doce dólares, en la Unión Europea, esta misma caja, tiene un precio de veinte dólares, es decir, hay una diferencia de ocho dólares. La pregunta sería, a quién benefician estos ocho dólares. Desde el año mil novecientos noventa y tres, los productores bananeros, de este país, han venido manteniendo una lucha permanente, justo en lo que tiene que ver con el mercado de la Unión Europea, las

transnacionales, son las que han venido aprovechándose de estos ocho dólares de diferencia en caja de banano y ahora pretenden continuar con este sistema de explotación al sector bananero, y es por eso, que los bananeros de este país, los agricultores, están pidiendo el respaldo del Congreso Nacional y del pueblo ecuatoriano. La tesis del sector agrícola es la denominada "cuota país", que significa que estos cuarenta millones, de cajas de banano, que anualmente van a la Unión Europea, se constituya en un beneficio para el Ecuador a través de esta "cuota país", es decir, que la cuota que le corresponde a los ecuatorianos en este mercado, venga directamente a beneficiar a los productores bananeros, y de esa manera, esos ocho dólares beneficiarán a los que siembran la tierra, a los que cultivan con esfuerzo y sacrificio, y por ende también, al Estado; implicarán un ingreso anual de más de trescientos millones de dólares, que han estado yendo a manos de las transnacionales exportadoras de banano. El mercado de la Unión Europea decía que es un mercado especial, porque pretende y de hecho protege a los países del sector, del área que producen banano y a sus ex-colonias; entonces, esta mañana, nosotros, los que estamos secundando esta acción justa de los agricultores, venimos al Congreso en representación de sus anhelos y de sus esperanzas, a decirle al Congreso Nacional, que esperamos una posición franca y seria, frente a un problema, decía, de gran repercusión en la economía de los bananeros del país, y por ende, con repercusión para el Estado, porque dejaría de percibir muchos millones de dólares. Queremos que el Presidente de la República, acogido al mandato Constitucional que establece el Artículo doscientos sesenta y seis, donde se indica que la política, en este caso, del gremio, tiene que establecerse previamente con el criterio del sector bananero, y en este caso por eso es este Proyecto de Resolución, pidiéndole al Presidente de la República a través del Congreso Nacional, que se haga justicia al sector bananero del país. Hace unos días, señor Presidente y señores legisladores, estuvimos reunidos con el Presidente de la República, compartiendo inquietudes

justas del sector, entre los productores bananeros, inclusive los exportadores y, en esa reunión estuvo presente el Ministro de Agricultura y el Ministro de Comercio exterior, y se resolvió que se establezca una comisión para que analice este problema grave que tiene el país; sin embargo, luego nosotros nos enteramos que lamentablemente los Ministros no conversaron, no escucharon al sector productivo y se fueron a Bruselas a tratar el problema de la cuota, que en este caso ellos quieren la cuota global, que es la cuota que beneficia a las transnacionales expotadoras. Nosotros estamos muy preocupados, porque este sector de la producción del país, con razón, no se ha explicado que en el caso de que el Gobierno Nacional, se ponga en la posición de defender a las transnacionales, tomarán medidas de hecho y en esas medidas, nosotros vamos también a mantener una posición frontal, de secundar y de apoyar esa protesta que sintetiza el clamor de un sector por siempre marginado y explotado. Señores legisladores, es importante y necesario asumir una postura frente a esta problema que no es solo problema, decía, de los agricultores bananeros, sino que es un problema del país, y, especialmente, nos atañe a nosotros, el apoyar a este sector. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Manuel Marún, tiene la palabra.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente, es verdad y comparto los criterios del Diputado Quevedo, el sector bananero, los criterios en el sentido de que es indispensable que el Gobierno nacional, los productores y los exportadores, planifiquen una estrategia para atender el problema del sector bananero. El sector bananero es el primer producto de exportación del país, el sector bananero cobija a más de dos millones quinientos mil ecuatorianos que trabajan directa o indirectamente en la explotación y exportación del banano ecuatoriano. Pero también es verdad, señor Presidente, que el Ecuador presentó una demanda ante la Comunidad Europea, exigiendo lo que las grandes potencias mundiales le dicen constantemente a la humanidad; ellos hablan de libre comercio,

nosotros, como un país pequeño, pero como los primeros productores de banano, debemos exigir que se respete ese punto de vista: Libre comercio. ¿Por qué, señor Presidente, si nosotros justamente en el banano, en el camarón, en las flores, donde el Ecuador ha hecho grandes inversiones, donde el Ecuador es dueño de tecnología, donde el Ecuador tiene la mayor competitividad, tiene que aceptar la posibilidad de que se le dé cupos? ¿Por qué nosotros, no podemos, con la capacidad de producción, someter a otros mercados? ¿Por qué nosotros, tenemos que un momento dado, conformarnos con una cuota de un porcentaje equis? ¿Por qué, si nosotros, podemos ser y seguir siendo los mayores exportadores de banano, porque tenemos la calidad en los suelos, porque tenemos la calidad en la infraestructura, porque tenemos la decisión de los empresarios y los trabajadores? En muchos casos, señor Presidente, se ha dicho que el sector bananero exporta pobreza, pero yo quiero manifestarle a esta sala, que si usted compara el salario de un hombre que trabaja en el sector bananero, un empacador, un calificador de calidad, gana más de lo que gana un pagador en la caja de un banco de cualquier ciudad del país. Entonces, señor Presidente, los niveles de los sueldos de este sector, a las personas calificadas, a los que tienen alguna cualidad que la han aprendido y que están en servicio de la exportación y de la calidad de la fruta, tienen un un buen ingreso; y si nosotros tenemos una exportación de alrededor de mil trescientos millones de dólares al año, lo que vuelve al banano en el primer producto de exportación, habiendo desplazado al petróleo; si nosotros podemos aumentar esas cifras, ¿por qué el Ecuador debe conformarse con una cuota? Si nosotros podemos llegar a exportar como lo hicimos el año de mil novecientos noventa y siete, el veintisiete, el veintiocho por ciento de lo que importa la Comunidad Europea. ¿Por qué, si nosotros podemos aumentar el volumen de exportación en el momento en que haya un libre comercio a niveles del treinta y cuatro y del treinta y cinco por ciento, aumentando la posibilidad de ingreso del sector bananero, aumentando los niveles de vida de los dos millones quinientos mil ecuatorianos que viven directa o indirectamente de este negocio. Por qué el Ecuador, justo

ahora, cuando tiene la posibilidad de tener directamente un triunfo en su posición que la ha mantenido en la Comunidad Europea y ante la Organización Mundial de Comercio. Por qué ahora nosotros debemos claudicar? Si el principio del país, ha sido el libre comercio debemos seguir manteniendo nuestra posición, debemos seguir nosotros manteniendo el éxito del sector bananero, a base de la competitividad que es resultado de la inversión del sector productivo del país, señor Presidente. Yo creo que la iniciativa del Diputado Quevedo de que el Presidente de la República provoque una reunión para que el sector productor, el sector exportador y el Gobierno central, tengan una política de Estado, en este tema, que es de fundamental importancia para el país, es una buena iniciativa; si vamos nosotros a votar esta resolución, para sugerirle al Gobierno central que lleve adelante esa iniciativa, nosotros la apoyamos, porque creemos que el diálogo es el mejor consejero para lograr un consenso, señor Presidente muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fulton Serrano.-----

EL H. SERRANO BATALLAS.- Señor Presidente y señores diputados, realmente estoy de acuerdo con el criterio del Diputado Marún, en lo que concierne al diálogo; el sector bananero este momento está golpeado, porque siempre ha tenido que pagar sobrepagos por concepto del diesel; este momento está al borde de lo que cuesta en el mercado internacional; el aceite agrícola que sirve para fumigar la Sigatoka Negra, ha subido cerca de mil sucres el galón; la actividad bananera, como se ha dicho en esta tarde que da trabajo a dos millones a ecuatorianos, realmente la inquietud planteada en esta tarde sobre el gran problema que tiene la actividad bananera es de suma urgencia; realmente el sector bananero enfrentando el gran problema del alto costo del diesel, del alto costo de los intereses de los bancos, aspiramos los bananeros, que como se ha dicho hace un instante, no toda la producción bananera del Ecuador va a la Unión Europea, en tal virtud las cuotas que ha puesto la Unión Europea para el Ecuador, no limita su producción o su negocio, realmente hay un gran

volúmen de banano que va para los mercados de Estados Unidos, hay un gran volumen de banano que va para el mediterráneo, un gran volumen de banano que va a los países ex-socialistas, pero en el mercado de la Unión Europea, estamos realmente perdiendo espacio, porque a pesar de la decisión, de la Organización Mundial de Comercio, en que se ha pedido la revisión, en que se exigió la medición de parte de la Unión Europea, el Ecuador no está en condiciones de cambiar el mercado o su política económica, que rige dentro de los países miembros de la Unión Europea; en tal virtud nosotros como diputados de la Provincia de El Oro, me refiero al planteamiento del Honorable Hugo Quevedo, como Diputado de una provincia altamente bananera, y como bananero también, nosotros hemos reclamado en años anteriores, que el gobierno del Ecuador, lleve una política de Estado, que sea justa para que libere de la explotación al bananero, que siempre como parte débil del negocio, ha llevado la peor parte. Realmente nosotros hemos llegado donde el señor Presidente de la República, hemos conversado con los Ministros de Comercio Exterior y de Agricultura y le hemos reclamado y hemos observado su actitud, porque en todo momento y sin tomar en cuenta el reclamo de los bananeros, se ha inclinado por favorecer a las grandes transnacionales. Realmente señor Presidente, hubiéramos querido los bananeros tener por lo menos una explicación, porque creemos que somos un sector productivo, porque creemos que somos un sector importante de este país y que no vamos a dejarnos pisotear, porque estamos decididos a defender nuestros derechos, porque somos un sector que da cabida a miles de familias y esperamos que este Gobierno, conforme su promesa de campaña, a ser sensible a los grandes problemas que aquejan este país, aspiramos que respalde a este sector de ecuatorianos y que no se parcialice con pocos exportadores que pertenecen a las grandes transnacionales. Señor Presidente y señores legisladores, realmente nosotros aspiramos a que en el seno de este Congreso, tengamos a los señores Ministros de Agricultura y de Comercio Exterior, para que no solamente los legisladores bananeros podamos preguntar los motivos de su viaje a Bruselas, sino que todos los legisladores, sean del Oriente o sean de la

sierra, tratándose de un gran problema de este país, puedan tener la facilidad de entender en toda su magnitud y en toda su importancia, un problema que aspiramos que tenga la sensibilidad de todos los señores legisladores y del Gobierno central, para que pueda dar con justicia un mejor trato a este gran sector luchador, como es el sector bananero de este país. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Falquéz.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, honorables legisladores, yo no quisiera que de esto hagamos una controversia estéril, Presidente y honorables diputados, yo se que hay sectores relacionados con el sector exportador, que posiblemente por sus intereses, que es lógico, puedan reclamar esta mal llamada cuota global, que no existe. Señor Presidente y honorables legisladores, después de las restricciones dictadas por la Unión Europea, señor Presidente, precisamente por esos precios muy apetecibles en el mercado internacional, precios que varían del 19 al 20, 21 dólares, a partir de 1994, el Ecuador no ha superado, señor Presidente, no ha llegado ni al 28% de exportación, estamos hablando de un promedio de setecientas mil toneladas, de treinta a treinta y cinco mil cajas por año, no lo ha superado, más allá que de las dos mil quinientas cincuenta toneladas, ya se encuentra repartido, señores legisladores, un porcentaje del cuarenta y seis por ciento que se lo lleva a Colombia, que se lo lleva a Panamá y el saldo lo participa Guatemala, lo participa Honduras, y otros países Centroamericanos de menor producción. Qué es lo que estamos peleando los ecuatorianos, señor Presidente, estamos peleando un porcentaje del 28 al 33% no más, esto es como repartir una manzana en diferentes pedazos, de tal manera que lo expresado por el Honorable Marún, no funciona, señor Presidente y Honorable Marún; no vamos a lograr más, si chequeamos las exportaciones del 93,94,95,96, no hemos pasado la barrera de las setecientas mil toneladas, que representan el 27% de la exportación bananera del Ecuador al mundo, hacia la Unión Europea, no hemos pasado. Bajo esos parámetros en que el sector productivo

esta planteando, cuota país, no existe cuota global, ya la cuota global existe de por sí, y ante sí, de tal manera que de esa cuota global nosotros tenemos que participar con un porcentaje, que es el Ecuador, a través de su gobierno, de su representantes. Cuidado, señor Presidente y honorables representantes, vamos a volver esto de cuota global, mal llamada, en cuota país, como el problema limítrofe con el Perú, habían diferentes tesis, diferentes posiciones, diferentes criterios; aquí va a suceder los mismo y por esa misma razón, es que nosotros planteamos en días pasados, la necesidad imperiosa y así se lo dijimos al señor Presidente y a los señores Ministros de Industrias, de Comercio y al Ministro de Agricultura, quienes lamentablemente han alterado criterios equivocados, criterios equivocados que no pueden compadecerse o lo que se ha planteado, artículo 266 último párrafo, para que Ecuador en materia agrícola, tome una decisión, tiene que contar como no puede ser de otra manera, asunto constitucional, el criterio del sector productivo, en este caso del sector bananero. Nadie está en contra del sector exportador, absolutamente nadie, nosotros creemos que el sector exportador tiene el derecho a ganar, lo que no tiene derecho señor Presidente, honorables diputados es llevarse todo el dinero del recurso, esa diferencia que le cuesta al exportador llevar el banano hasta la Unión Europea, once dólares, una diferencia que fluctúa de acuerdo a las circunstancias entre ocho, nueve, diez dólares, queremos que esa diferencia, por Dios, no abusemos de criterios técnicos, simplemente se traslade al productor una parte porcentual, otra parte al sector exportador, que si tiene derecho y otra parte al Estado ecuatoriano, para obras de inversión, fundamentalmente en el sector agrícola, que hoy más que nunca lo necesita la Costa: carreteras, caminos vecinales, puentes, y problemas de sector económico en la banca, eso es lo que estamos planteando, nadie esta afectando a nadie, nadie le está quitando el derecho a los exportadores a que ganen, por supuesto que tienen derecho a ganar pues, si son parte importante en la actividad comercial, pero lo creemos prudente, cuando queremos hablar de justicia, cuando queremos hablar de equidad, cuando queremos hablar de sensibilidad, cuando

queremos entender de que el sector productivo, el mediano y el especialmente el pequeño productor, debe seguir insistiendo por un problema de carácter social, por un anhelo que ese mediano y ese pequeño productor tenga la capacidad económica mejorando sus precios, de crear una mayor y mejor infraestructura, para que el Ecuador participe con mayores éxitos en su calidad bananera en el mundo, cuando en este momento, vemos con desagrado como se castiga al sector productivo, al sector pesquero en el problema de las tarifas eléctricas, fundamentalmente en el diesel, cuando estamos viendo que las tasas de intereses no constituyen sinó una actitud de chulco. Si señor, de la banca privada hacia el sector productivo, que ha planteado el Honorable González, y que ha planteado el Bloque Roldosista, que han planteado otros sectores políticos, que ha planteado el Partido Socialcristiano, en lo que tiene que ver con el Banco de Fomento, la posibilidad algún día, de que este banco, que es un elefante blanco, vaya en procura y en auxilio del sector productivo. No señores, históricamente no ha habido aquello, a dónde ha ido a parar el sector productivo y me refiero en el caso del sector bananero, porque igual el sector camaronero, igual el sector pesquero, igual el sector cacaoero, pero lo hablo en el sector bananero, a la banca privada, si salimos una desgracia del fenómeno del Niño, estudiando cultivo, infraestructura vial, tasa de interés que destruyen la economía del país, pero fundamentalmente del aparato productivo, se aumenta el diesel y todavía se pretende castigar al sector productivo, con precio de miseria, me refiero a las compañías, como Chiquita, como Dole, como Del Monte, la Empresa Noboa, apenas tiene, si no me equivoco, diez millones de cajas al año, que es la única empresa nacional que llega a la Unión Europea. Pero señor Presidente y honorables legisladores, ¿así podemos hacer país? con lo que estamos planteando a través de los gremios correspondientes, el señor Presidente de la República, plantea que se discuta comisión de productores, cuota país y exportadores de la mal llamada cuota global, que no existe señores, por Dios, pero no abundemos en estos criterios técnicos, los señores Ministros, del lunes a martes, arman maletas y se van a Bruselas. Es tontería, a mi me parece

que eso no es ético. Sí el señor Presidente de la República, sensible al planteamiento del sector productivo, a través de su organización, por diferente que esta sea, Esmeraldas, de Los Ríos, de Guayas, de El Oro, invita al sector exportador, a dialogar como que los señores Ministros de Industrias o de Comercio, de Agricultura subrepticamente se van, por eso he planteado esta mañana, señor Presidente, honorables legisladores, que se nos informe qué han ido a ser a Bruselas, que han conseguido que logros han obtenido, logro que tengo entendido que tiene que ser para el país, en función de exportadores y productores, pero no con criterios unilaterales, que eso hace daño a la unidad del país. Queremos unidad, tenemos que ser justos, señor Presidente y honorables legisladores, queremos que el país avance, tenemos que ser justos, sensibles y consecuentes; queremos que no se profundice el problema social, el banano como ninguna otra actividad, la fuente de trabajo de más de dos millones de ecuatorianos, y por esas cosas de la vida, gratamente ahora supera al petróleo, está bien que así sea, porque el petróleo se acaba mañana y el banano no se va a acabar nunca, supera en la generación de divisas, que es lo que estamos planteando en definitiva, que la cuota país, la maneje el Gobierno, a través de qué, señor Presidente, Ministerio de Agricultura, organismo cualquiera que este sea el problema radica fundamentalmente en los precios, eso ha sido una lucha permanente con el sector exportador, queremos que esos certificados, si señor, vayan a los productores de banano, para que el productor de banano cuando se acerque a una compañía, le diga: el Internet dice que el precio del banano está a veintiún dólares, en la Unión Europea y queremos que en lugar que usted se lleve los veintiún dólares, gane los once, gane los doce, gane los trece, pero una parte tiene que trascender en beneficio del productor bananero, de El Oro, del Guayas, de Los Ríos, de Esmeraldas, y como se los dijimos al Presidente de la República, usted tomó una medida dura, difícil para el país, pero fundamentalmente para el sector productivo, trescientos cincuenta millones de dólares. Cuánto va a lograr con este beneficio, rescatando de ese precio para que los señores exportadores, unos necios, raras excepciones de sensibilidad,

también participa el Estado, usted se hubiera evitado de tomar una medida, no política y no conveniente, y hoy día se lo digo públicamente, en función de país. Señor Presidente, este propósito del Honorable Quevedo, es el propósito de todos, conversemos, hay que dialogar, pero que no me venga con esos mecanismos y artificios: libre comercio, cuál libre comercio, si lo que falta por repartir es un porcentaje que tiene que el Ecuador cogerlo o no cogerlo, y si no lo coge, se dispone, no treinta y dos, veintiocho, veinticuatro o veintidós; por antecedente, noventa y tres, 94,95,96, no han pasado, de setecientas mil toneladas, 35 millones de cajas, de dónde entonces, hoy dicen que con el libre comercio vamos a llegar al 32, al 33%. No señores, mentira. Punto dos, queremos que la utilidad que representa vender la caja de banano a 21 dólares promedio, 19,20 en la Unión Europea. Costos, se llevaron la caja de banano a once dólares, esa es la diferencia, un porcentaje que la trasladen al productor, esa es toda la ignominia para el sector exportador, es un porcentaje que si de pronto va a ver que se lo lleva el Estado, por supuesto que si, tiene derecho el Estado, señor. Tres. Hasta cuándo, señores exportadores, por Dios, por favor, quieren seguir manejando el problema de cupos. No tiene acaso derecho un productor de 20, de 30, de 80 hectáreas, de mil hectáreas, cualquiera que sea su producción y su siembra, decida el exportador, si este precio se da hoy día en la Unión Europea, enero, febrero, sectores bajos, sectores altos, sentémonos a negociar, aquí está la cuota que me pertenece, se le paga un precio justo y hacemos país, señor Presidente, eso es todo, lo duro y difícil; aquí podemos, señor Presidente, tomar y retomar las palabras, varios legisladores solidarios, yo tengo la seguridad, absoluta seguridad, que nadie de este Congreso, podrá estar con un criterio en función de país, de beneficiar a los productores bananeros del país, sin estar en contra de los exportadores, que si tienen derecho a ganar, y estamos de acuerdo a que ganen, pero que por Dios, no actuemos con injusticias, no acrecentemos los grandes problemas sociales. Nadie, absolutamente nadie, está dispuesto a soportar un vejámen de esa naturaleza, y como gente racional, que todos queremos que superemos los problemas que tienen este país,

que tiene este Gobierno, es un problema de Gobierno, yo tengo documentos, señor Presidente, se lo voy a sacar en su momento donde determinados funcionarios de la Cancillería le imponen al señor Embajador en Bruselas, Alfredo Pinargote, actúe en función de la mal llamada cuota global, sin haber escuchado a los productores, me parece algo ilógico, indelicado y por eso hizo bien el señor Presidente de la República, al recibir a exportadores y productores, lo malo está que los Ministros de Comercio y Agricultura, por compromisos que no caben analizarlo, pretendan quedar bien con determinados sectores de exportadores. Señor Presidente, yo le agradezco su oportunidad y yo quisiera, yo invito, lo que plantea el Diputado Quevedo, es una exhortación saludable, yo creo que en el andar podemos reunirnos, ojalá que esta comisión que la formó el Presidente de la República, funcione, porque al menos por el sector productivo, estuvo el señor Simón Cañarte, Vicepresidente de AMBE, legalmente existente; yo no creo que para que la lucha se de por un gremio, tengamos que tener vida jurídica, ese es un nombre, aquella criatura que puede nacer sin nombre, lo importante que exista como ser humano para luchar, con vida jurídica o sin vida jurídica han de ir a luchar; el otro fue un distinguido ciudadano quiteño, Guillermo Cartagena, estuvo al lado de muchos años del señor Luis Noboa, suegro del distinguido Honorable Oswaldo Molestina; un hombre patriota, y por otro sector fue el señor Enrique Gómez, y un señor de Costa Rica, que representa a la Empresa, si no me equivoco, Dole, si no me equivoco, no sacaron ninguna conclusión. Sabe, por qué, señor Presidente, porque el uno dijo que estaba perdiendo el tiempo, y porque el otro le dijo que eso no era momento de analizar; entonces para qué se conformó esta comisión. Tengo entendido que el señor Presidente de la República, está esperando, señor Presidente y honorables legisladores, el criterio de esta comisión: exportadores, productores, en el fondo, cuota global, mal llamada y cura política. Cuando el Presidente tome una decisión, que tengo la seguridad que será una decisión patriótica de justicia, de sensibilidad para el sector productivo, amparado al sector exportados, en función de país, entonces podemos pronunciarnos, mientras tanto los señores

Ministros no tiene ningún derecho a adelantar criterios, menos funcionarios de menor rango, y peor viajar a Bruselas, y ni siquiera informar al país, a qué van, qué van hacer, y si se han ido, tienen la obligación patriótica y legal de expresar al Parlamento y expresarle al país, que ha pasado, señor Presidente. Por eso esta mañana he hecho ese planteamiento, para que los señores Ministros, de acuerdo a la Ley Orgánica, Artículo 84, usted disponga su presencia, aquí en este Congreso. Señor Presidente, honorables representante, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Manuel Marún. ---

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente, he pedido nuevamente la palabra, porque en la intervención del Diputado Falquez, me da la impresión como que me quiso decir exportador. Yo quiero decirle que yo soy un mediano o pequeño productor de banano, nunca he exportado directamente una caja y el país conoce perfectamente que el sector productor ecuatoriano de banano, que el mayor sector productor de la economía del país, nunca recibió un mejor beneficio que cuando este humilde ciudadano, fue Ministro de Industrias y puse el precio del banano, en cuatro veinte dólares, que nunca antes en la historia del Ecuador, hubo ese precio oficial. Saltaron todos los exportadores, y en mi gobierno, al Gobierno que yo orgullosamente me pertenecía, había un exportador también de banano, tuve grandes presiones y el precio se mantuvo, precio histórico, señor Presidente, lo que demuestra que este ciudadano ha estado junto al productor ecuatoriano. Señor Presidente, yo soy de la Provincia de Los Ríos y en la Provincia de Los Ríos, no existe el problema que existe en la Provincia de El Oro, en la Provincia de Los Ríos, el más sencillo de los productores bananeros, el más pequeño de los productores bananeros, está sobre dos mil ochocientos cajas por hectárea al año; yo sé que la Provincia de El Oro, tiene por lo menos quince hectáreas, yo sé que en la provincia de El Oro, hay productores que van desde una hectárea, adelante y que no tiene una buena

infraestructura, y que tiene problemas de productividad. Cuando estuve en el Ministerio, luchamos, fui varias veces a Machala, me reuní varias veces con los productores bananeros para ayudar que esa infraestructura indispensable para que los niveles de producción, lleguen a niveles rentables, se haga realidad en Machala y en la Provincia de El Oro, nosotros creemos y se ha expresado siempre y ha sido la posición del país, la del libre comercio, nunca hemos hablado ni de cuota país, ni nunca he hablado de cuota global. El Ecuador puede llegar a exportar, señor Presidente, si hay una exportación anual de aproximadamente cuatro millones de toneladas, y si estamos exportando setecientas mil toneladas al mejor mercado, podríamos llegar a cifras superiores, podríamos llegar a rebasar el 27% que hemos exportado, o a rebasar el 30% , si no existiera la cuota que nos amarre, por eso nosotros hemos planteado siempre como tesis del país, cuando estuvimos en el gobierno lo hicimos, la tesis del libre comercio, señor Presidente, que es lo que rige en el mundo, pero cuando este libre comercio va en contra de las grandes potencias y favorece a los pequeños países, en ese momento se pone en trampas, como se ponen travas, como se ponen trabas en el comercio, hablamos del libre comercio a nivel mundial, sus trabas burocráticas. Va usted el comercio con Colombia, vea usted lo que hace Suecia, Bélgica, que quieren poner traba a la exportación de flores ecuatorianas , al sector productivo del Ecuador, a las exportaciones no tradicionales que han tenido crecimiento más agresivo en el país. Señor Presidente, el Ecuador exporta 200 millones de cajas de banano al año, y pueden tranquilamente llegar a exportar 50 o 60 millones de cajas al Mercado Europeo, lo que significaría un gran triunfo; nosotros hemos dicho, yo he dicho como jefe de bloque, con la aceptación de los compañeros del Partido Roldosista Ecuatoriano, que vamos a votar por la moción del Diputado Quevedo, que nos parece una buena iniciativa, en todos los sectores del país, señor Presidente, no solamente en el sector bananero, en todos los sectores, hemos dicho aquí cuando se habló del problema limítrofe, ya hay una

política de Estado, esa ha sido la posición constante del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, de que haya consenso, que haya diálogo, y esa ha sido la posición. Nosotros -le repito- para concluir esta pequeña intervención señor Presidente, nosotros y personalmente yo tuve el honor de poner el precio del banano en cuatro veinte, brincaron todos, y el precio se quedó señor Presidente, con honestidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Oswaldo Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA: Señor Presidente, señores honorables legisladores aparentemente este debate ha rebasado el Proyecto de Resolución que hubiera presentado el Diputado Hugo Quevedo Montero, la Resolución era muy simple, pero he escuchado muy entusiastas intervenciones de algunos honorables diputados, aquí en esta sala, que creo que es necesario analizar con detenimiento, porque a mi modo de ver, no se está analizando el tema de que la perspectiva correcta, la perspectiva correcta es analizar el tema desde el punto de vista internacional y las relaciones económicas y comerciales e internacionales entre la Unión Europea como un proceso de integración más avanzado del mundo con el Ecuador, un país en vías de desarrollo productor, de la mayor cantidad de banano en el mundo cuyo principal mercado de exportación es efectivamente la Unión Europea. Pero digo que la perspectiva es equivocada, porque aquí no estamos tratando de una relación país, con los productores o con los exportadores, y productores, dos elementos que manejan en definitiva la producción y exportación de banano, porque si uno de ellos faltare, señor Presidente y señores legisladores, probablemente no tuvieramos absolutamente ningún negocio de producción y exportación de banano. Entonces, digo que la perspectiva es completamente diferente cuál es la actitud internacional adoptada por la Unión Europea, con respecto al Ecuador y a otros países productores de banano en Latinoamérica, diríamos entonces que la Unión Europea, basado precisamente en este proceso

de integración económica, que establece barreras arancelarias al ingreso de productos provenientes de otros países que no forman parte de ese mercado integrador, a raíz del año de 1993, adopta la Regulación 40493, mediante el cual se imponen discriminaciones al banano proveniente de países latinoamericanos, mal llamados bananos dólares porque en la mayor cantidad de países latinoamericanos, las compañías transnacionales norteamericanas, son propietarios de la producción bananera, a excepción del Ecuador, donde todos absolutamente todos los productores bananeros, son propietarios de sus propias plantaciones. Y afortunadamente de esas producciones de banano solamente el 20% es exportada por empresas de carácter transnacional, aseverando pues, adicionalmente de que no son productores de banano. Esa medida discriminatoria, señores legisladores, provocó que el Ecuador planteara una demanda ante la organización Mundial del Comercio, conjuntamente con otros países latinoamericanos, con el ánimo de que la Unión Europea revisara su política discriminatoria porque lo que había hecho, en definitiva, es restarle la capacidad de exportación latinoamericana y otorgársela a los famosos países ACP, de Asia, Caribe y Pacífico lo que determinó una negociación de licencias que los exportadores latinoamericanos debían pagarle a los importadores europeos. Esta es una política definitivamente beneficiosa ¿para quienes? para los importadores europeos, esa es una política de defensa de la economía europea, en perjuicio, por supuesto, de los exportadores bananeros latinoamericanos. Y usted recordará señor Presidente, en alguna ocasión y cuando se planteaba el tema de las cuótas país, que hubo una decisión tomada por un tristemente célebre embajador de Colombia, que fue él que precisamente destruyó la unidad de los países productores latinoamericanos, al aceptar la imposición de una cuota, y por supuesto recibir exageradas cantidades de cuótas que no les correspondía, por concepto de las cantidades exportadas en años anteriores. Y esto que se tenga bien presente, en aquella ocasión, no por que el

Ecuador, no haya sido eficiente, sino porque estaba atravesando momentos muy duros en su producción agrícola, bananera, en aquel tiempo el Ecuador, dada su referencia histórica, no alcanzaba a superar los 16 o 18 % de cuota que le habría sido asignada por la Unión Europea, y en ese instante, viendo el gravísimo perjuicio que se iba a cometer contra el Ecuador, especialmente, es que se plantea ante la Organización Mundial de Comercio, este reclamo, este panel para que sea resuelto en favor de la tesis ecuatoriana, que se dirigía precisamente a objetar la cuota país, que iba a quedar limitada en el 16 o 18 % a lo sumo. No queríamos de hecho, porque confiábamos en la eficiencia del productor y del exportador bananero ecuatoriano, porque sabíamos que podíamos superar esos niveles de producción y de exhortación, como en efecto históricamente ocurrió, porque en la actualidad se está discutiendo sobre una posibilidad de 27 o 28% de cuotas porque pudimos ser eficientes, producir y exportar más hacia la Unión Europea y porque teníamos el derecho y la justicia en nuestra manos, se produjo un resultado en la Organización Mundial del comercio, o una sentencia y un fallo favorable en favor del Ecuador, y de los otros países demandantes. Como si esto fuera poco, apelada que fuera la Resolución que beneficiaba a nuestro país y a otros pasó al órgano de solución de diferencias, que es el organismo de apelación, que a la vez, luego de algunos meses de análisis jurídico ratificó la resolución en favor del Ecuador y de otros países. Qué significaba esto, señor Presidente y señores Legisladores, que tenía la Unión Europea la obligación de poner su sistema, el sistema, ese confiscatorio y discriminatorio, de acuerdo con los principios y las reglas de la Organización Mundial del Comercio, aprobadas recientemente según el tratado de Marrakech; sin embargo, qué es lo que estamos viendo en la actualidad, señores legisladores, de que la Unión Europea persiste en tratar de evadir sus responsabilidades interacionales, incumpliendo sus obligaciones internacionales, persiste en querer y discriminar y aceptara estos países productores de banano, que tienen

como su principal mercado a la Unión Europea, discriminando sus exportaciones bananeras, y las negociaciones entre comillas "que se realizan con distintos países, es para tratar de ordenar la conducta de estos países emergentes, y que acepten en definitiva su imposición, que es una imposición unilateral". Aquí cuando se habla de cuótas país y de cuótas global y de libre comercio, se está hablando de temas que surgen como consecuencia de una imposición de la Unión Europea, no es que el Ecuador ha buscado este debate, lo que el Ecuador se ha incorporado en esta controversia, porque le ha venido en gana, ha sido porque el mecanismo de comercio internacional, no funciona ni funcionará en la forma en que está concebido. En la actualidad, todo ese perjuicio ocasionado a la producción y exportación bananera, y que no existe algún mecanismo mediante el cual nosotros los ecuatorianos, podamos recuperar el perjuicio económico por el pago de las licencias que se ha tenido que hacer para poder seguir exportando en la misma magnitud nuestro producto al exterior. Pues, sencillamente no, señor Presidente no hay mecanismo alguno para obtener la indemnización correspondiente por el hecho de haber perdido importantes porcentajes de mercado de exportación. Entonces -digo yo- 27 o 28%, de techo que nos quieren poner ahora, nosotros seguimos confiando en la eficiencia y en la eficacia del productor y exportador ecuatoriano, por eso es que creemos en cierto modo, que nuestra exportación no debe estar sujeta a restricciones de ninguna naturaleza, que mientras más exportemos, más divisas ingresarán al Ecuador, y más posibilidades tenemos de resolver los gravísimos y contradictorios problemas nacionales que lamentablemente están afectando la marcha normal de nuestro país. Entonces aquí no se trata de satanizar al exportador, señor Presidente, es un agente y un elemento importante de la economía de nuestro país, es un agente dinámico de la economía de nuestro país, ojalá todos los productores tuvieran la oportunidad de ser exportadores, para que vieran también cuáles son los problemas, que inciden directamente sobre esa rama de la actividad

económica del país, y como se tiene como se tiene hay que tratar armónicamente el tema porque el exportador -repito- aún cuando sea productor, necesariamente debe recurrir al productor ecuatoriano, con un banano de primera calidad para que pueda lograr ingresar a los mercados más elitistas de consumo como es precisamente el Mercado de la Unión Europea. Sí, señor Presidente, el diálogo es muy importante. Aquí en el país debemos aprender a conversar y a dialogar, y no cerrarnos en posiciones excluyentes, porque es la única forma de hacer país, en forma armónica, y de esta manera tener nosotros la oportunidad de impulsar más aún el desarrollo nacional. Entonces, señor Presidente, este tema merece ser comentado y debatido desde el punto de vista jurídico, político, social, y económico. El señor Presidente de la República, parece haberles dado la oportunidad a cierto grupo de productores para hacer su exposición respecto a este tema de gran importancia nacional. Luego de eso entendemos que han habido conversaciones en Bruselas y que los Ministros de Agricultura, de Comercio Exterior, probablemente informarán al país, acerca de los resultados de estas conversaciones y de estas negociaciones, pero de lo que se trata es de saber y en esto hay que estar muy claros, que lo que va a hacer la Unión Europea el día de mañana o la próxima semana, es imponer una vez más su voluntad sobre el Ecuador y sobre los otros países productores, exportadores, unilateralmente y para ese efecto, existen también un mecanismo al cual se puede recurrir en el orden jurídico de la Organización Mundial del Comercio, habrá que recurrir nuevamente al órgano de solución de diferencias que dictó el fallo, para hacerle ver a la Unión Europea, que no está poniendo sus regulaciones y sus decisiones de conformidad con los principios de la Organización Mundial del Comercio y sobre esa base es que recién ahí los ecuatorianos podemos saber si ha prevalecido en la tesis nacional, si ha prevalecido la tesis ecuatoriana -repito- no se trata en este momento de entrar a analizar asuntos que no nos conciernen directamente a nosotros, en cuanto al manejo

del tema, es la Unión Europea, la que va a resolver este tema, y siendo la Unión Europea a los ecuatorianos a través de nuestros representantes interancionales, de nuestros embajadores son los que tendrán que plantear nuevamente su reclamo de orden jurídico, para hacerle comprender, que aquí en este Continente Latinoamericano, habemos países que tenemos que ser tratados con dignidad y a la cual tienen que hacernos valer nuestros derechos, dentro de un ámbito de justicia y de equidad. Señor Presidente, señores legisladores, no estoy aquí para defender intereses de nadie, mi misión aquí como legislador nacional que soy es venir a defender los intereses de mi país, a pesar de las vinculaciones, que de algún orden familiar pudiera tener y ese ha sido la actitud y mi compromiso de toda la vida, por eso lo digo con orgullo y con dignidad. No voy a defender otra tesis que no sea la tesis que beneficia a nuestro país, a nuestra patria ecuatoriana. Y por ese motivo y con ese propósito, los legisladores que de alguna manera hemos estado vinculados al tema, estamos dispuestos a entrar en un diálogo fructífero, para que se sepa que aquí en el Ecuador, sabemos conversar y que más allá de los intereses de carácter particular o personal debe anteponerse el criterio de la justicia, y de la justicia social, que es precisamente una de las posturas, que a mí me ha identificado con este partido glorioso, que es la Izquierda Democrática.-----

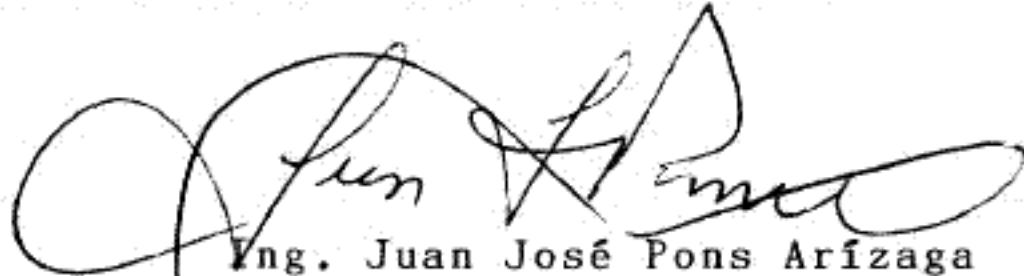
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, doy por concluido el debate, sírvase tomar votación sobre el Proyecto de Resolución del Honorable Hugo Quevedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Proyecto de Resolución presentada por el Honorable Hugo Quevedo Montero, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente permítame proclamar los resultados, de la votación, de 87 honorables diputados presentes en la sala, 84 votos votan, por el Proyecto de Resolución del Diputado Hugo Quevedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado el Proyecto de Resolución. Ha concluido el tiempo reglamentario, queda convocado para el día de mañana a las 9 de la mañana el Honorable Congreso Nacional.-----

-VI-

El señor Presidente, da por concluida la sesión siendo las catorce horas veinticinco minutos.-----



Eng. Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

GAV/mdc.